

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8676
Licitaciones	_____	8679
Varios	_____	8684
Transferencias	_____	8693
Convocatorias	_____	8695
Sociedades	_____	8698

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8703
Varios	_____	8705
Sucesiones	_____	8722

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8729
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 152/15

La Plata, 12 de agosto de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5727/2015, y

### CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Usuaría Inés FIGUEROA, formuló el reclamo OCABA N° 51615 por desborde cloacal en su domicilio sito en calle 3 N° 354, esquina Diagonal 74, de la Ciudad de La Plata;

Que, con fecha 26 de abril de 2015, la Usuaría formuló ante "ABSA" el reclamo N° 1650273;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fecha 21 de mayo de 2015 comprobó que el reclamo formulado por la Usuaría se encontraba sin solución;

Que, con fecha 2 de junio de 2015, por Nota OCABA N° 604/2015 se intimó al prestador "ABSA" a dar una efectiva solución al reclamo formulado por la Usuaría;

Que, a la fecha, el concesionario no ha producido respuesta alguna a la intimación cursada;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

*"ARTÍCULO 32: ... Inc. e): Desbordes cloacales: Las Entidades prestadoras deberán operar, limpiar, reparar y reemplazar, en caso de ser necesario, el sistema de desagües cloacales de manera de minimizar el riesgo de desbordes cloacales producidos por deficiencias del sistema ...";*

*"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;*

*"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;*

*"El PRESTADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: .... 48.3 Operar, limpiar, reparar, reemplazar y extender el Sistema de DESAGÜES Cloacales, en tal forma de evitar el riesgo de inundaciones de calzadas medidas en términos de número de inmuebles o áreas afectadas por inundaciones originadas en desbordes Cloacales. Cualquier derrame de EFLUENTES crudos a la vía pública o inmuebles de la propiedad privada, deberá ser atendida dentro de las veinticuatro (24) horas de denunciado el hecho ...";*

(Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Obligaciones del Prestador. Art. 48.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado que el desborde cloacal en el domicilio de la Usuaría no fue solucionado y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver el mismo;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 51615, por desborde cloacal comprobado en el domicilio sito en calle 3 N° 354, esquina Diagonal 74, de la Ciudad de La Plata; formulado por la Usuaría Inés FIGUEROA y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de desagües cloacales de la mencionada

Usuaría; respecto del período comprendido entre el día 26 de abril del año 2015 hasta la fecha en que el Prestador notifique que el reclamo ha sido efectivamente solucionado.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desborde cloacal en el domicilio sito en calle 3 N° 354, esquina Diagonal 74, de la Ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Inés FIGUEROA en su domicilio sito en calle 3 N° 354, esquina Diagonal 74, de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.-

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Presidente de los Usuarios; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 10.932

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 153/15

La Plata, 12 de agosto de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5700/2015, y

### CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la señora Elsa SALDAÑO efectuó reclamo N° 51246 ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires por pérdida de agua en vereda en su domicilio sito en Camino General Belgrano N° 2722 de Manuel B. Gonnet - partido de La Plata, Unidad de Facturación N° 1934112;

Que por Resolución OCABA N° 126/2015 se resolvió: *"ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 51246 formulado por la Señora Usuaría Elsa SALDAÑO y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar de manera urgente todas las acciones y tareas necesarias para reparar la pérdida de agua en vereda del inmueble sito en Camino General Belgrano N° 2722 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata";*

Que la Usuaría se comunicó el día 30 de julio del corriente año manifestando que el concesionario "ABSA" no ha dado debido cumplimiento con lo establecido en la citada Resolución;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a dar cumplimiento con todo lo establecido por la Resolución OCABA N° 126/2015 y, en consecuencia, realizar todas las acciones y tareas necesarias para reparar en forma urgente la pérdida de agua en vereda del inmueble sito en Camino General Belgrano N° 2722 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata.-

ARTÍCULO 2º: Imputar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por el Usuario en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Elsa SALDAÑO, en su domicilio de suministro sito en Camino General Belgrano N° 2722 de Manuel B. Gonnet - La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.-

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Presidente de los Usuarios; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 10.933

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 154/15**

La Plata, 12 de agosto de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5728/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir de la constatación efectuada el día 20 de julio de 2015 por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que por la misma se constató que en la calle 40 N° 1138, entre calles 17 y 18, de la Ciudad de La Plata; una vereda rota con pozo abierto que pone en peligro a los transeúntes;

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos de la población corresponderá intimar al concesionario "A.B.S.A." para que ejecute las obras necesarias que den una solución al actual estado de cosas, en los términos de los artículos 35 incisos a) y b), 88 sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que el artículo 35, incisos a) y b), del Marco Regulatorio dispone lo siguiente:

*"Artículo 35: Obligaciones de las Entidades Prestadoras. Sin perjuicio de las obligaciones que establezca la reglamentación de este Marco Regulatorio, o en su caso el contrato de concesión cuando corresponda, las Entidades Prestadoras tendrán las siguientes obligaciones: a) Planificar, proyectar, ejecutar, conservar y explotar las obras e instalaciones necesarias para prestar el servicio de provisión de agua potable y de desagües cloacales, con arreglo a las condiciones que se fijan en este Marco Regulatorio y demás disposiciones que sean de aplicación; b) Construir, operar y mantener obras e instalaciones ubicadas fuera de su área geográfica de prestación para cumplir con los servicios a su cargo, salvo que la magnitud, naturaleza y propósito de las mismas hagan aconsejable a juicio de la Autoridad competente la intervención de otras instituciones ...";*

Que el "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA – Resolución ORAB N° 29/02" dispone lo siguiente:

*"56.9 Toda solicitud de reparación implica, en su caso, la reparación de la vía pública (veredas y/o pavimento). A tal efecto, y sólo para la reparación de ésta última, el PRESTADOR cuenta con un plazo adicional e improrrogable de cinco (5) días. La reparación de la vía pública deberá asegurar la reposición de la misma, en iguales condiciones que su estado anterior";*

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario del servicio de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" - Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para reparar la vereda rota en la calle 40 N° 1138, entre calles 17 y 18, de la Ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, dese al SINBA y Archívese.-

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Presidente de los Usuarios; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 10.934

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 156/15**

La Plata, 12 de agosto de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5735/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la

protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Señor Isidro Silvero Blázquez efectuó reclamo ante el prestador con fecha 20 de noviembre de 2014, que lleva el N° 1535307;

Que el Usuario efectuó una presentación ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, reclamo N° 49594, por falta de agua total individual en su domicilio sito en calle Roberto Payró N° 4972 de la Ciudad de Moreno;

Que con fecha 28 de noviembre de 2014 se confeccionó acta de toma de presión en el domicilio de suministro del Usuario;

Que se comprobó en el inmueble mencionado la falta total de agua;

Que se cursó la nota OCABA N° 621/2014 al Prestador intimándolo a arbitrar las medidas tendientes a solucionar el reclamo por falta de agua individual en el domicilio del Usuario;

Que la misma, a la fecha, no fue objeto de respuesta alguna por parte de "ABSA";

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

*"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento".-*

*"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable",* Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

*"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..."* Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

*"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES."* (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado la falta de agua individual según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la misma en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando, en consecuencia y conforme los considerandos precedentes, el período comprendido entre los días 20 de noviembre de 2014 hasta la fecha que el Prestador notifique que el reclamo ha sido efectivamente solucionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 49594 formulado por el Usuario Isidro Silvero Blázquez, por falta de agua individual, en su domicilio de suministro sito en calle Roberto Payró N° 4972 de la Ciudad de Moreno y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 20 de noviembre del año 2014 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado.-

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Isidro Silvero Blázquez, en su domicilio de suministro sito en calle Roberto Payró N° 4972 de la Ciudad de Moreno y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.-

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Presidente de los Usuarios; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 10.935

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 157/15**

La Plata, 20 de agosto de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5739/2015, y



## CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Señor Carlos R. CAJALES efectuó reclamo ante el prestador con fecha 19 de marzo de 2015, que lleva el N° 1623329;

Que el Usuario efectuó una presentación ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, reclamo N° 51207, por falta de presión individual en su domicilio sito en Diagonal 683 N° 50, entre Diagonal 618 y Diagonal 620, de la Ciudad de La Plata;

Que con fecha 27 de abril de 2015 se confeccionó acta de toma de presión en el domicilio de suministro del Usuario;

Que se comprobó en el inmueble mencionado la falta de presión individual al comprobarse una presión de suministro de dos metros de columna de agua (2 m.c.a.);

Que se cursó la nota OCABA N° 538/2015 al Prestador intimándolo a arbitrar las medidas tendientes a solucionar el reclamo por falta de agua individual en el domicilio del Usuario;

Que la misma, a la fecha, no fue objeto de respuesta alguna por parte de "ABSA";

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

*"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento".-*

*"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable",* Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

*"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..."* Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

*"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES."* (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado la falta de presión individual de agua según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la misma en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando, en consecuencia y conforme los considerandos precedentes, el período comprendido entre los días 19 de marzo de 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique que el reclamo ha sido efectivamente solucionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 51207 formulado por el Usuario Carlos R. CAJALES, por falta de presión individual de agua, en su domicilio de suministro sito en Diagonal 683 N° 50, entre Diagonal 618 y Diagonal 620, de la Ciudad de La Plata y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 19 de marzo del año 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado.-

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Carlos R. CAJALES, en su domicilio de suministro sito en Diagonal 683 N° 50, entre Diagonal 618 y Diagonal 620, de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.-

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Presidente de los Usuarios; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 10.936

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 158/15

La Plata, 20 de agosto de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5629/2015, y

## CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Señor Norberto GARCÍA efectuó reclamo OCABA N° 50488 por falta de presión individual en su domicilio sito en calle 11 N° 3162, entre calles 155 y 156, de la Ciudad de Berisso;

Que por Resolución OCABA N° 75/2015 se decidió:

*"ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 50488 formulado por el Usuario Norberto GARCÍA, por falta de presión individual, en su domicilio de suministro sito en calle 11 N° 3162, entre calles 155 y 156, de la Ciudad de Berisso y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 4 de diciembre del año 2014 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado.-* ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro de los Usuarios";

Que el Usuario se presentó ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires manifestando que el concesionario "ABSA" no ha dado debido cumplimiento con todo lo ordenado por la citada Resolución;

Que, asimismo, corresponderá ordenar se ejecuten las acciones necesarias a los efectos de reparar la válvula en la llave de paso de la conexión domiciliar del Usuario;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a dar cumplimiento con todo lo establecido por la Resolución OCABA N° 75/2015 y, en consecuencia, realizar de manera urgente todas las acciones y tareas necesarias para solucionar la falta de presión individual, en el domicilio de suministro del Usuario Norberto GARCÍA sito en calle 11 N° 3162, entre calles 155 y 156, de la Ciudad de Berisso; la falta de válvula en la llave de paso en el citado domicilio de suministro; y proceder a efectuar el descuento el consumo del servicio público de agua potable desde el período comprendido entre el día 4 de diciembre del año 2014 hasta la fecha que ese Prestador notifique haber solucionado efectivamente el reclamo del Usuario.-

ARTÍCULO 2º: Imputar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por el Usuario en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Norberto GARCÍA, en su domicilio de suministro sito en calle 11 N° 3162, entre calles 155 y 156, de la Ciudad de Berisso; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.-

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Presidente de los Usuarios; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 10.937

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 159/15

La Plata, 20 de agosto de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5737/2015, y

## CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la

protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se confeccionan a partir de la formulación del reclamo OCABA N° 52161 efectuado por la Señora Julieta Ana ROSSI, con domicilio en calle 497 N° 707, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata;

Que la Usuaría solicitó ante el prestador "ABSA" mediante trámite 4372010, con fecha 25 de junio del año 2014, la conexión del servicio público de desagües cloacales, con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado, Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0002152064;

Que a fs. 3 obra copia de Nota OCABA N° 701/2015, recepcionada el día 26 de junio de 2015, sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna por parte de ese concesionario;

Que la documental citada y aportada por la Usuaría resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

*"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del SERVICIO u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";*

*"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";*

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la Ciudad de La Plata, al inmueble sito en calle 497 N° 707, entre calles 8 y 9;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Ciudad de La Plata, al inmueble sito en calle 497 N° 707, entre calles 8 y 9; en favor de la Usuaría reclamante;

Que, todo ello, sin perjuicio del derecho que corresponde al Prestador de cobrar el cargo por conexión al servicio público de desagües cloacales;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 52161 formulado por la Sra. Usuaría Julieta Ana ROSSI, con domicilio en calle 497 N° 707, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales al inmueble sito en la dirección indicada por el presente, sin perjuicio del derecho que corresponde al Prestador de cobrar el cargo por conexión al servicio público mencionado.-

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a reconocer a favor de la Sra. Usuaría Julieta Ana ROSSI el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Julieta Ana ROSSI, con domicilio en calle 497 N° 707, entre calles 8 y 9, de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.-

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Presidente de los Usuarios; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 10.938

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA**  
**Resolución N° 160/15**

La Plata, 20 de agosto de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5734/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo OCABA N° 49175 formulado a nombre del Usuario Hernán Andrés BELTRAMINI, con domicilio de suministro sito en calle 42 N° 2520, entre calles 145 y 146, de la Ciudad de La Plata;

Que el Usuario formuló reclamo por pérdida de agua en llave de paso, el cual a fs. 3/4 fuera constatado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que, a partir de ello, el día 17 de julio de 2015 se cursó al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" la Nota OCABA N° 768/2015 sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna;

Que ante el silencio y falta de respuesta y solución del concesionario "ABSA" el Usuario acudió a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto N° 878/03;

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos de la Usuaría corresponderá intimar al concesionario "A.B.S.A." para que dé efectiva solución al reclamo formulado por el Usuario, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que el "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA – Resolución ORAB N° 29/02" dispone lo siguiente:

*"56.9 Toda solicitud de reparación implica, en su caso, la reparación de la vía pública (veredas y/o pavimento). A tal efecto, y sólo para la reparación de ésta última, el PRESTADOR cuenta con un plazo adicional e improrrogable de cinco (5) días. La reparación de la vía pública deberá asegurar la reposición de la misma, en iguales condiciones que su estado anterior";*

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario del servicio de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" - Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 49175 formulado por el Sr. Hernán Andrés BELTRAMINI y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para reparar la pérdida de agua en llave de paso en el inmueble sito en calle 42 N° 2520, entre calles 145 y 146, de la Ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Hernán Andrés BELTRAMINI en el domicilio sito en calle 42 N° 2520, entre calles 145 y 146, de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.-

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Presidente de los Usuarios; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 10.939

## Licitaciones

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública Nacional N° 39/15

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1.

Localidad: Rivadavia.



Distrito: Fortín Olavarría.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.194.389,59.  
Fecha Apertura: 30/10/2015 – 10:00 hs.  
Recepción de Ofertas: 30/10/2015 –09:30 hs.  
Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 11.695 / sep. 30 v. oct. 14

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

#### Licitación Pública Nacional N° 40/15

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Gral. Villegas.

Distrito: Gral. Villegas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.862.048,68.

Fecha Apertura: 30/10/2015 – 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 30/10/2015 –10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.696 / sep. 30 v. oct. 14

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

#### Licitación Pública Nacional N° 41/15

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Pilar.

Distrito: Presidente Derqui.

Presupuesto Oficial: \$ 8.762.079,27.

Fecha Apertura: 30/10/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 30/10/2015 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.697 / sep. 30 v. oct. 14

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

#### Licitación Pública Nacional N° 42/15

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1.

Localidad: San Vicente.

Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 8.865.663,46.

Fecha Apertura: 30/10/2015 – 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 30/10/2015 –12:30 hs.

Plazo de Obra: 365 Días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.698 / sep. 30 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

#### Licitación Pública N° 10/15

POR 5 DÍAS - Obra: Remodelación y puesta en valor de la antigua Sociedad de Fomento General San Martín.

Localidad: Lezama.

Partido: Lezama.

N° de Expediente: 2402-914/14.

N° de Resolución: 464/15.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.533,11.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 12.018 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

#### Licitación Pública N° 11/15

POR 5 DÍAS - Obra: Restauración y puestas en valor de las fachadas del Palacio de Tribunales.

Localidad: Mercedes.

Partido: Mercedes.

N° de Expediente: 2402-915/14.

N° de Resolución: 466/15.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 4.067.923,72.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 30 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 3.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 12.019 / oct. 6 v. oct. 13

#### MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

#### Licitación Pública N° 6/15

POR 5 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 6/15 para la adquisición de equipamiento para la planta de separación, clasificación y tratamiento de residuos sólidos urbanos..

Presupuesto Oficial: \$ 2.779.820.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.779,82.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 2015 a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el 1º piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 11.997 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
S.A.P. DELEGACIÓN PORTUARIA PARANÁ INFERIOR**

**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 3 DÍAS - Nº Expte. 22400-29761/15. Nº Acto Administrativo: Disposición Nº 41/2015 del Delegado Portuario Paraná Inferior.

Objeto: "Servicio de limpieza integral del edificio administrativo de Puerto y oficina de Elevador San Nicolás"

Destino: Delegación Portuaria Paraná Inferior - Subsecretaría de Actividades Portuarias - Ministerio de la Producción.

Fecha y hora de Apertura de Sobres: 26 de octubre de 2015 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria San Nicolás - Calle Cnel. Bogado y Subiza - San Nicolás - C.P. 2900 (tel.: 0336-4460-010) - Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en la Sede Administrativa de la Delegación Portuaria San Nicolás - Calle Cnel. Bogado y Subiza - San Nicolás - C.P. 2900 (tel.: 0336-4460-010) - Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.064 / oct. 7 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

**Licitación Pública S.A.E. Nº 1/15**

POR 3 DÍAS - Provisión de mercadería para el Servicio Alimentario Escolar, concepto Comedor Norte, para la zona delimitada por las calle H. Yrigoyen, Av. de los Constituyentes, Paraná y el Río. Monto total del contrato: \$ 1.077,88 (pesos un millón setenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho). Valor del Pliego \$ 3233,64 (pesos tres mil doscientos treinta y tres con 64/100). Apertura de la Oferta: 22/10/2015 10:00 hs. en la Sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones: A partir del 13/10/2015 en la Sede del Consejo Escolar.

**Licitación Pública S.A.E. Nº 2/15**

Provisión de mercadería para el Servicio Alimentario Escolar, concepto Comedor Sur, para la zona delimitada por las calle H. Yrigoyen, Av. de los Constituyentes, Av. Gral. Paz y el Río. Monto total del contrato: \$ 2.160.648 (pesos dos millones ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho). Valor del Pliego \$ 6481,92 (pesos seis mil cuatrocientos ochenta y uno con 92/100). Apertura de la Oferta: 22/10/2015 10:30 hs. en la Sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones: A partir del 13/10/2015 en la Sede del Consejo Escolar.

C.C. 12.065 / oct. 7 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

**Licitación Pública S.A.E. Nº 3/15**

POR 3 DÍAS - Provisión de mercadería para el Servicio Alimentario Escolar, concepto Desayuno y Merienda Completo Norte, para la zona delimitada por las calle H. Yrigoyen, Av. de los Constituyentes, Paraná y el Río. Monto total del contrato: \$ 3.657.384 (pesos tres millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro). Valor del Pliego \$ 10.972,12 (pesos diez mil novecientos setenta y dos con 12/100). Apertura de la Oferta: 22/10/2015 11:00 hs. en la Sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones: A partir del 13/10/2015 en la Sede del Consejo Escolar.

**Licitación Pública S.A.E. Nº 4/15**

Provisión de mercadería para el Servicio Alimentario Escolar, concepto Desayuno y Merienda Completo Sur, para la zona delimitada por las calle H. Yrigoyen, Av. de los Constituyentes, Av. Gral. Paz y el Río. Monto total del contrato: \$ 2.304.588 (pesos dos millones trescientos cuatro mil quinientos ochenta y ocho). Valor del Pliego \$ 6.913,76 (pesos seis mil novecientos trece con 76/100). Apertura de la Oferta: 22/10/2015 11:30 hs. en la Sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones: A partir del 13/10/2015 en la Sede del Consejo Escolar.

C.C. 12.066 / oct. 7 v. oct. 9

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Pública Nº 15/15**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 3565 Dígito 1 Año 13 Cuerpo 1.

Objeto: Contratación de servicio de limpieza.

Apertura: 30 de octubre de 2015, hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 38.428.983,36.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 27 de octubre de 2015.

Consulta del Pliego: Hasta el 27 de octubre de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 29 de octubre de 2015.

Mediante Póliza hasta el 28 de octubre de 2015.

Monto del Depósito: \$ 1.921.449,17.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 4996567/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Correo electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 12.082 / oct. 8 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada Nº 69/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada tendiente a contratar el servicio de desratización, desinfección, desinsectación y acción contra plagas para el año 2016, con destino a las dependencias del Ministerio Público, Departamento Judicial La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público [www.mppba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mppba.gov.ar/weblicitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, piso 1º, de la Ciudad de La Plata, el día 20 de octubre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1266/15.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 12.084 / oct. 8 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública Nº 15/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición de ciento diecinueve (119) chalecos antibala certificados por RENAR, solicitados por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal para distintas dependencias.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, ([www.mppba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mppba.gov.ar/weblicitaciones)), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata) el día 30 de octubre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1004/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones

C.C. 12.088 / oct. 8 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública Nº 16/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública 16/15 tendiente a contratar el servicio de emergencias médicas para el año 2016, con destino a distintos departamento judiciales.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, ([www.mppba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mppba.gov.ar/weblicitaciones)), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata) el día 29 de octubre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1271/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones

C.C. 12.089 / oct. 8 v. oct. 13

**AFIP - DGI  
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública Nº 47/15 (DI RLPL)**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 254.901/15. Objeto: Provisión e instalación de mobiliario, Dirección Regional La Plata. Retiro de Pliego: Hasta el 15 de octubre de 2015. Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2015 a las 11:00 hs. Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Calle 50 Nº 460, 4º piso, La Plata.

C.C. 12.093 / oct. 8 v. oct. 9

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública INM Nº 3.804**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública INM Nº 3.804 para los trabajos de "Lobby cajero automático, acceso al banco y al ascensor" en el edificio sede de la Sucursal Mar del Plata (B.A.).



La apertura de las propuestas se realizará el 15/10/15 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000

Costo estimado: \$ 1.232.195,80 más IVA.

L.P. 27.488 / oct. 8 v. oct. 14

### **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

#### **Licitación Pública INM N° 3.803**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.803 para la "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario general y silletería", en el edificio sede de la sucursal San Cayetano (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/10/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Cayetano (B.A.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000

Costo estimado: \$ 891.243,50 más IVA.

L.P. 27.489 / oct. 8 v. oct. 14

### **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

#### **Licitación Pública N° 33/15**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 008046/15. Expte.: 4132-63222/15. Llámase a Licitación Pública N° 33/15, por la provisión de artículos de informática y librería para ser utilizados en distintas dependencias de las Secretarías de Economía y Hacienda, Gobierno, Salud, Servicios y Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 2015.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 7.800.761,00.

Valor del Pliego: \$ 7.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/10/15 y hasta el 23/10/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/10/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.128 / oct. 8 v. oct. 9

### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BOLÍVAR**

#### **Licitación Privada N° 25/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento para Jardín Maternal Municipal "El Reino del Revés".

Presupuesto Oficial: \$ 625.350,84.

Garantía de oferta exigida: 5% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 27/10/2015. Hora: 11:30.

Lugar: Oficina de Compras Municipalidad.

Plazo de entrega: 30 días.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 12.131 / oct. 9 v. oct. 13

### **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

#### **Licitación Pública N° 39/15 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de concreto asfáltico para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando. Segundo Llamado.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00 (ocho mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de octubre de 2015, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 20 de octubre de 2015, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 26 de octubre de 2015 a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones, calle Madero 1218, San Fernando.

C.C. 12.129 / oct. 9 v. oct. 13

### **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

#### **Licitación Privada N° 72/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-867-2015. Llámese a Licitación Privada N° 72/15, por la adquisición de Insumos de Laboratorio solicitado por dicho Servicio perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31-12 del ejercicio de 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 16 de octubre de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 12.202

### **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 129/15 Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 129/15 (2º Llamado) Expediente 2960-985/15 para la contratación de reparaciones edilicias con provisión de materiales, Área Administración de Esterilización.

Apertura de Propuestas: el día 22 de octubre de 2015 a las 11:00 horas, en la administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 12.203

### **Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL**

#### **Pedido Público de Ofertas N° 201/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 201/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1º Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 22 de octubre de 2015 a las 10:30 hs.

Expte. 3002-1620/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.134 / oct. 9 v. oct. 14

### **Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL**

#### **Pedido Público de Ofertas N° 200/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 200/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1º Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 22 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1619/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.135 / oct. 9 v. oct. 14

### **Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL**

#### **Pedido Público de Ofertas N° 204/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 204/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Del Viso, con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1º Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro



calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 22 de octubre de 2015 a las 11:30 hs.

Expte. 3002-1617/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.133 / oct. 9 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 198/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 198/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la localidad de Derqui con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 22 de octubre de 2015 a las 12:30 hs.

Expte. 3002-1624/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.139 / oct. 9 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 203/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 203/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para la localidad de Beccar con destino a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio para las nuevas subdescentralizadas, del Departamento Judicial de San Isidro.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 22 de octubre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1615/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.136 / oct. 9 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 199/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 199/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la localidad de Florida con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 22 de octubre de 2015 a las 9:30 hs.

Expte. 3002-1623/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.138 / oct. 9 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 202/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 202/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para la localidad de San Isidro con destino a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio para las nuevas subdescentralizadas, del Departamento Judicial de San Isidro.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 22 de octubre de 2015 a las 9:00 hs.

Expte. 3002-1565/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.137 / oct. 9 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 189/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 189/15 tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Moreno para ser destinado a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de la ciudad de Mercedes, el día 20 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1339/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.141 / oct. 9 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 190/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 190/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana calle Berutti N° 336 de Campana, el día 19 de octubre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1385/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.140 / oct. 9 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 205/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 205/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Manuel Alberti, con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 22 de octubre de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1618/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 12.132 / oct. 9 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 33/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de readecuación del Juzgado Civil y Comercial N° 7, ubicado en calle 26 N° 620/624 de Mercedes, Departamento Judicial Mercedes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 25 N° 649, Planta Baja, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
Expte. 3003-1431/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.178 / oct. 9 v. oct. 14

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 26/15 Postergación

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 702/15. Expediente 4121-5562/15, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización de las obras de Construcción de 66 Viviendas.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 19-10-2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 24.901.800,00.

Valor del Pliego: \$ 24.902,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia N° 751 de la Ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Tel. 03487-443767/68.

C.C. 12.130 / oct. 9 v. oct. 13

## MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

### Licitación Pública Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4082-1446/13. Llámese a Licitación Pública para otorgar la concesión para la explotación agrícola de las zonas libres del Aeródromo Público Provincial de 9 de Julio en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5.546/15.

Valor del Pliego: Tres mil pesos (\$ 3.000).

Valor de la Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 15.000 (Pesos quince mil).

Consultas: Desde el día de esta publicación en la Sub-Secretaría de Producción Industrial y Agropecuaria.

Venta de Pliego: Desde el día de esta publicación en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 9 de Julio y hasta cinco días hábiles previos a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: día 29 de octubre de 2015 a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 9 de Julio.

C.C. 12.152 / oct. 9 v. oct. 13

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

### Licitación Pública N° 26/15

POR 2 DÍAS – Objeto: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de mezcla bituminosa.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 5 de octubre de 2015, a las 10 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro. Hasta el día 1º/10/2015 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.421.000,00 (Pesos cuatro millones cuatrocientos veinte y un mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 10.000 (Pesos diez mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 12.188 / oct. 9 v. oct. 13

# Varios

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial - Contaduría General de la Provincia- notifica al agente de policía HORACIO ESTEBAN SANTILLI, DNI N° 25.969.118, que en el expediente N° 21.100-766203/06 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe " Corresponde Expediente N° 21.100-766203/06. La Plata, 14 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución 550/11, con motivo de la faltante de una escopeta marca Megatech calibre 12/70 serie N° 105.674, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad al agente Horacio Esteban Santilli (Leg. N° 164964); y Considerando: Que de las actuaciones previas a la orden sumarial, puede destacarse: que a fs. 2 obra denuncia efectuada, el 27 de junio de 2006, por el agente Pablo Gabriel Díaz, quien manifiesta que resulta ser numerario de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, prestando servicios en el Destacamento Vial el Vapor, desempeñándose como Ayudante de Guardia. Que en el día de la fecha, siendo aproximadamente las 6.30 horas se hace presente al servicio en el Destacamento Vial el Vapor. Que siendo las 8.00 horas, sale del móvil policial N° 9320 junto al Subteniente Gutiérrez Hugo y Sargento Herrera Víctor todos numerarios del Destacamento ut-supra mencionando, a recorrer jurisdicción, por lo que al bajar siendo aproximadamente las 10.30 horas el deponente recibe la ofici-

na y libro de guardia la que le fuera entregado por el Oficial de Policía Santilli Horacio, constatando una vez realizado el control correspondiente que la parte logística que le es entregada por el Ayudante de Guardia saliente Oficial Santilli, le falta la esposa Magtechs N° 105.674, cal 12/70, por lo que de inmediato comunica a la superioridad, por lo cual se proceda a realizar una minuciosa búsqueda de la misma, tanto en el interior del destacamento como a su alrededor e interior de los móviles resultando infructuosa, no hallándose la escopeta.- que por el hecho se instruyen actuaciones sumariales disciplinarias en el ámbito del Ministerio de Seguridad, las que se dan por reproducidas en el presente (fs. 2 y ss). Que a fs. 12 obra declaración testimonial del agente Navarro Ramón Alberto que a fs. 14 con fecha 28 de junio de 2006 obra declaración testimonial administrativa prestada por el agente Juárez Claudia, donde declara que "cumple funciones como ayudante de guardia. Que el día 26 de junio de 2006, la declarante se presentó a su trabajo alrededor de las 06.30 horas aproximadamente. Que siendo las 07.20, aproximadamente se hace presente en el Destacamento, el Titular Teniente Primero Donadio César y le ordena al Oficial de Policía Santilli Horacio, que haga entrega del Libro de Guardia a la declarante, por lo que una vez realizado el relevo correspondiente, el Titular junto a Santilli se retiraron de la dependencia con destino al Destacamento de Seguridad Puente Pueyrredón, quedando en la dependencia el Sargento Mega Carlos, Oficial de Policía Gutiérrez Ricardo y Sub-Teniente Balghera Alberto, quien se encontraba durmiendo en el dormitorio de oficiales. Que preguntada a la que habla si cuando recibió la guardia a las 07.30 hs, revisó el armamento y la parte logística de la seccional, manifiesta que no, como así tampoco se revisó cuanto se entregó la guardia al Oficial Santilli Horacio a las 21:45. Que a fs. 15 se agrega inspección Ocular y toma de apuntes para la confección de un croquis ilustrativo sobre el lugar del hecho.- que a fs. 21 presta declaración testimonial al agente Horacio Esteban Santilli, quien declara que resulta ser empleado de la policía, ostentando la jerarquía de Oficia de Policía, cumpliendo la función de Ayudante de Guardia en el horario de 07:00 hs a 07:00 hs del día siguiente 24 horas de servicio por 48 horas francas, con 1 año aproximadamente de antigüedad. Que preguntado para que manifieste todo cuanto sabe y tiene conocimiento sobre lo acontecido el deponente dice, que el 26 del corriente mes y año se hace presente en el destacamento a las 06.30 horas aproximadamente al servicio, donde una vez en el dependencia realiza el relevo de guardia relevando al Oficial de Policía Gutiérrez Ricardo Ayudante de Guardia Saliente, habiendo el deponente realizado el encabazamiento del libro, le es comunicado que debía ir a un servicio en el Destacamento Vial Pueyrredón, por lo que le pregunta al Ayudante de Guardia Saliente Oficial de Policía Gutiérrez Ricardo si había controlado la parte logística del destacamento y si había alguna novedad, por lo que Gutiérrez le manifiesta que no, que se encontraba todo, por lo que el deponente no lleva a cabo el control correspondiente, haciendo entrega del libro y oficina de guardia al Oficial de Policía Juárez Claudia, retirándose del Destacamento junto al titular hacia el mencionado servicio. Que al arribar al Destacamento El Vapor una vez finalizado el servicio en Puente Pueyrredón siendo las 21,45 hs se hace cargo por segunda vez del libro de guardia y la oficina de guardia, no realizando control alguno de la parte logística y armamento de la dependencia que le fuera entregada por el Oficial de Policía Juárez Claudia. Que al día siguiente siendo las 07.00 hs y finalizado su servicio al querer hacer entrega del libro y oficina de guardia al Ayudante de Guardia entrante Oficial de Policía Díaz Pablo quien ya se había hecho presente en el destacamento y se encontraba revisando armamento chalecos, y demás elementos del destacamento advierte la falta de la escopeta Magtech 12/70 N° 105.674, por lo que pone en conocimiento al deponente quien realiza el conste correspondiente y hace entrega del libro y oficina de guardia al Oficial de Policía Díaz. A fs. 22 obra declaración testimonial del agente Ricardo Arturo Gutiérrez, quien en su declaración, afirma que el agente Horacio Santilli no realizó el control correspondiente antes de entregarle la guardia. -que a fs. 27 y fs. 95 el Departamento Armas y Protección Personal del Ministerio de Seguridad, informa el valor de reposición de la escopeta C.B.C Magtech cal 12/70 N° 105674 en la suma de pesos un mil ciento diez (\$1110). Que a fs. 33/40 se agregan copias certificadas del libro de guardia. En dicha documentación queda asentado que cuando el agente Santilli se hizo cargo de la guardia, el día 26/06/06, la escopeta, objeto de estos actuados, se encontraba asentada como existente; siendo las 07.30 dejan anotado que se hace entrega del libro de guardia, a la agente Juárez Claudia, tomando nuevamente la guardia el agente Santilli a las 21.45 hs, sin asentar novedad alguna respecto del armamento en cuestión. A fs. 46 obra Acta, labrada con fecha 16/6/06, suscripta, entre otros agentes por el agente Santilli, el a cual son notificados de que deben llevar correctamente el libro de guardia y controlar el área logística en cada relevo de la guardia que corresponda. A fs. 48/49 se agregan declaraciones testimoniales de los agentes Carla San Martín y Hugo Gutiérrez respectivamente. Que a fs. 50 se dicta auto de imputación, por el cual se le imputa al agente Santilli haber trasgredido a los Arts. 108 inc. B y 109 inc. D de la Ley 13.201 del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; dicho agente es notificado (fs. 51) y formuló descargo (fs. 53).- que a fs. 54 el Teniente Primero César Adrián Donadio, Jefe del Departamento seg. Vial el Vapor, dispone no hacer lugar a las medidas de prueba solicitando por el imputado de autos, notificándolo a fs. 55. Que a fs. 61 el agente Santilli manifiesta sus deseos de acogerse al Procedimiento Abreviado, prestando conformidad en el mismo acto a 20 días de suspensión sin goce de haberes.-que a fs. 72 se dicta nuevo auto de imputación, en los mismos términos que el anterior, siendo notificado el agente Santilli con fecha 8/3/07, (fs. 73); que a fs. 74 nuevamente el agente manifiesta sus deseos de acogerse al procedimiento abreviado. Que a fs. 81 la División Control Disciplinario dispone la nulidad de los Autos de Imputación que consta a fs. 76 y lo labrado en consecuencia (notificación, acuerdo abreviado, etc); retrotraer el procedimiento a la etapa del acto que se nulifica; remitir el legajo a la Instrucción, a los fines dicte nuevo Auto de Imputación, observando en la oportunidad la salvedad que se señala a fs. 72 y se reitera en el presente; para luego proseguir el trámite según las reglas previstas por el Decreto 3.326/04. A fs. 84 se dicta nuevo auto de imputación, el cual es notificado a fs. 85. Que el agente Santilli nuevamente se presenta ante el Destacamento el Vapor, con fecha 1/7/07, y manifiesta sus deseos de acogerse al procedimiento abreviado. A fs. 111/112 el Superintendente de Policía de Seguridad Vial dispone, mediante Disposición N° 54, en su artículo primero, homologar el Acuerdo de Procedimiento Abreviado que obra a fs. 86 y aplicar al Oficial de Policía, legajo 164.964, Santilli Horacio Esteban (DNI 25.969.118) la sanción de veinte (20) días de suspensión sin goce de haberes, por resultar infractor a lo normado por el artículo 109 inciso "d" del Decreto 3.326/04, y en artículo segundo, dispone se gire las actuaciones a



la Dirección General de Logística a los efectos se promueva a través de ese ámbito o de la dependencia correspondiente, el acto administrativo que disponga la baja de la escopeta marca Megatech N° 105.674.- Que a fs. 149 por Disposición N° 31/11 se dispone dar de baja en los registros patrimoniales de la Institución, a la escopeta marca Magtech, calibre 12/70 mm, N° 105.674.- Que a fs. 162 y vta. el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 550/11 ordena instruir las presentes actuaciones designando a la suscripta a ese fin, quien aceptando el cargo a fs. 164 procede en consecuencia.-Que atento a la naturaleza de los sumarios, la Instrucción entiende que la cuantificación del daño configurado se sostiene en elementos existentes, sin perjuicio de ello, se estima pertinente citar al Sr. Horacio Santilli, a efectos de que tome conocimiento de la existencia de la orden de sumario dispuesta, y luego se procederá a resolver inmediatamente. Que la gestión de notificación ha resultado ineficaz, prescindiendo de la misma y disponiéndose la Instrucción a resolver. Que de su propia declaración testimonial se desprende la falta de responsabilidad del agente Santilli atento que, el agente Caballe manifiesta, que en momentos en que recibe la guardia, el ayudante saliente, le manifiesta que se encontraba todo, por lo tanto no lleva a cabo el control correspondiente y continúa narrando que al hacerse cargo por segunda vez del libro de guardia y la oficina de guardia, no realiza control alguno de la parte logística y armamento de la dependencia. Que de las actuaciones se desprende que el agente Santilli, fue notificado fehacientemente de que debía llevar correctamente el libro de guardia y controlar el área logística en cada relevo de la guardia que corresponda. Que en virtud de los antecedentes y en orden al objeto del presente sumario, puede decirse que la obligación del Sr. Santilli respecto del armamento que tenía a su cargo, consistía en adoptar todas las medidas de seguridad a su alcance a fin de custodiar el bien que se le había confiado, extremo que no cumplió al momento de no llevar debido control cada vez que se hacía cargo de la Oficina de Guardia y de los elementos bajo su responsabilidad, entre ellos el armamento de autos. Que la asignación de la escopeta por la Institución Policial, define obligaciones que se adunan al marco de la custodia de elementos del Estado- art. 64 y 65 de la Ley de Contabilidad, ya que no solo representa el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que lo define por el ejercicio de seguridad que ello implica.- Que atento a ello, existen especiales prevenciones de índole disciplinaria (arts. 52 inc. 17; 54 inc. 15; 58 inc. 14; Ley 9.550), que determinan el grado de responsabilidad de los agentes, en el caso de deterioro, destrucción o pérdida del elemento, debiendo entenderse que cuanto mayor es la responsabilidad, en igual medida se incrementa el deber de conducirse con previsión.- Que habida cuenta de lo expuesto, la omisión de brindar la debida guarda del arma reglamentaria, constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Horacio Esteban Santilli a tenor de lo prescripto por los artículos 64, 65 y concordantes de la Ley de Contabilidad Decreto Ley 7.764/71 y su Reglamentación; Que el perjuicio fiscal se determina en la suma de un mil ciento diez (\$1110), conforme el valor informado a fs. 27 y fs. 95 el Departamento Armas y Protección Personal del Ministerio de Seguridad, respecto a la escopeta C.B.C Magtech cal 12/70 N° 105674. Por ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de un mil ciento diez (\$ 1110), al día 27-06-2006, fecha del hecho. ARTICULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa en los términos del art. 112, 114 y cctes. de la Ley 13767 al Sr. Horacio Esteban Santilli (Leg. N° 164.964). Artículo 3°: Notificar el presente al imputado. Artículo 4°: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 del Decreto 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso de La Plata. "Asimismo se deja constancia que cuenta con un plazo de cinco días (5) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente, para que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso de La Plata. Queda ud. notificado. Fdo. Dra. María Fernanda Rafaghelli, Instructora Sumariante.

C.C. 11.833 / oct. 5 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores HUMBERTO PUMO y NICOLÁS VITALE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 30 de junio de 2015, en el Expediente N° 2-171.0-2013, Instituto de Obra Médico Asistencial, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 30 de junio de 2015. Resuelve: Artículo Sexto: Notificar a los responsables: Pumo Humberto Jorge, Vitale Nicolás, que no deben considerarse exentos de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas se expida en forma conclusiva, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo. Artículo Décimo Sexto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 24 de septiembre de 2015.

C.C. 11.858 / oct. 5 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
ARBA  
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente FERNÁNDEZ RAMÓN DANIEL, CUIT 20-11941191-3 y al depositario de la mercadería Sr. HIRCH ARIEL MAXIMILIANO, D.N.I. 24.856.765, en expte 2360-0251640/2010 por infracción al art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, art. 13 de la DN Serie B 32/06, que el Juzgado Correccional N° 1 de Azul ha

confirmado la legalidad de la sanción impuesta a través de la Disposición 776/13 por el Departamento Operaciones Olavarría, de conformidad con lo dispuesto por el art. 80 del Código Fiscal. Olavarría, 20 de mayo de 2015. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 11.822 / oct. 5 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
ARBA  
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente HERRERA NICASIO ALBERTO, D.N.I. 22.115.418 depositario de la mercadería interdita en Expte. 2360-0262613/2010 por infracción al art. 27 de la RG 1415 de la AFIP a la que ARBA adhiere a través del art. 621 de la DN Serie B 1/2004 y modificatorias y art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, art. 13 de la DN Serie B 32/2006 y modificatorias, que el Juzgado Correccional N° 1 de Azul ha dictado sentencia con fecha 07 de mayo de 2013, confirmando la legalidad de la Disposición Sancionatoria N° 91/2011. Olavarría, 11 de septiembre de 2015. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 11.823 / oct. 5 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
ARBA  
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente SUÁREZ MARIANO EUGENIO, D.N.I. 16.180.969 depositario de la mercadería interdita en Expte. 2360-0251642/2010 por infracción al art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, art. 13 de la DN Serie B 32/06 y modificatorias, que el Juzgado Correccional N° 1 de Olavarría ha dictado sentencia con fecha 09 de septiembre de 2013 confirmando la legalidad de la Disposición Sancionatoria N° 5/2013, en orden al transporte de mercaderías por la Provincia de Buenos Aires sin la instrumental respaldatoria suficiente, en los términos del art. 34 bis y 74 del Código Fiscal, a Selser Ariel CUIT 20-14564286-9. Ordena readecuar el monto de la multa al mínimo legal previsto en el artículo 91 del Código Fiscal, es decir a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). A los fines de la conversión de la multa precedentemente indicada en el decomiso de la totalidad de las mercaderías en infracción si no procediera a su pago en sede administrativa, limitar el decomiso a la suma de pesos un mil quinientos, con más sus intereses, costos y costas, difiriendo su exigibilidad para la oportunidad en que la presente adquiera firmeza, una vez agotada la vía recursiva pertinente. Olavarría, 11 de septiembre de 2015. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 11.824 / oct. 5 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
ARBA  
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente ALE JESÚS AMADO, CUIT 20-14058049-0, en Expte. 2360-0368393/2011 por infracción al art. 41 del Código Fiscal y DN Serie B 32/2006 y modificatorias, que se ha dictado Disposición de Inicio de Sumario N° 33/2012 en donde en caso de optar por el beneficio previsto en la última parte del art. 60 del Código Fiscal T.O. 2011 deberá reconocer la infracción y abonar una multa de \$ 1.250,00, dentro del plazo para oponer descargo. Asimismo podrá oponer descargo por escrito dentro de los quince días de notificada. Olavarría, 31 de julio de 2015. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 11.825 / oct. 5 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-160254-10 la Resolución N° 821.909 del 09/09/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-160254-10 iniciado por Aníbal Ramón RUIZ DÍAZ y en virtud de las extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de Nélida Elisea LATORRACA;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 707035 de fecha 22 de junio de 2011 se acordó beneficio de pensión a Aníbal Ramón Ruiz Díaz, en su calidad de cónyuge de Nélida Elisea Latorraca; Que es menester destacar que el pensionado a foja 11 se presenta reconociendo haber percibido haberes con posterioridad al deceso de la causante de autos, Nélida Elisea Latorraca, manifestando su conformidad para que se le descuenta de su haber mensual la suma que adeuda, la cual resulta de lo informado a foja 74/77, y asciende a la suma de \$7.751,62;

Que con fecha 30/12/11 fallece Aníbal Ramón Ruiz Díaz, existiendo extracciones indebidas de haberes, de acuerdo a lo actuado a fojas 78//80;

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 80 a favor de este IPS \$ 7.210,89;

Que conforme surge de lo actuado a foja 82 y siguientes con fecha 30 de diciembre de 2011 falleció Aníbal Ramón Ruiz Díaz, debiendo por ende arbitrarse las medidas que fueran menester para notificar a sus derechohabientes;

Que a foja 90 obra dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 9 de septiembre de 2015, según consta en el Acta N° 3273;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por Aníbal Ramón Ruiz Díaz con posterioridad al fallecimiento de Nélica Elisea Latorraca, causante de autos, que asciende a la suma de \$7.751,62.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de Aníbal Ramón Ruiz Díaz pensionado de autos, que asciende a la suma de \$7.210,89.

ARTÍCULO 3°. Intimar a los derechohabientes de Aníbal Ramón Ruiz Díaz, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días propongan forma de pago de la deuda impuesta en el presente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero, de conformidad con lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4°. Dejar constancia que a los fines de posibilitar la notificación del presente y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por edictos.

ARTÍCULO 5°. Notificado el presente, para el supuesto que no se registre propuesta de pago, y no existiendo sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo a fin de proceder al recupero de lo adeudado contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 6°. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 7°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Edictos-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-156991-10 la Resolución N° 820.538 de fecha 26/08/2015.

VISTO el dictado de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia obra a fs. 2/14 del expediente N° 21557-156991-10, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del reajuste de su beneficio;

Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 787.329 de fecha 23 de abril de 2014, obrante a fs. 143 por la que se reajustó el beneficio jubilatorio a la titular de autos.

ARTÍCULO 2°. Revocar la Resolución N° 816.479, de fecha 1° de julio de 2015, obrante a fs. 199 por la que se modificó la Resolución citada en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°. Reconocer que a Teresa GÓMEZ, con documento DNI N° 7.362.530, le asistía el derecho al goce de reajustar su beneficio jubilatorio equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Médico Hospital B - 36 hs. con 22 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Chivilcoy y al 52% del haber en base al Coeficiente 1,58 sobre Categoría A, con 360 meses para los trabajadores autónomos, el que debía ser liquidado a partir del día 2 de diciembre hasta el 5 de enero de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 4°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 7°. Registrar en Actas. Publíquese Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-278748-14 la Resolución N° 820.372 de fecha 26/08/2015.

VISTO el presente expediente por el cual NILDA MABEL ABA solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que en corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Nilda Mabel Aba, con documento LC N° 5.481.828 le asistía el derecho al beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 52% del

sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 5-30Hs. Con 22 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 11 de marzo de 2013 hasta el 14 de agosto de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-92855-08 la Resolución N° 813.605 de fecha 20/05/2015.

VISTO el presente expediente por el cual REGINO BENJAMÍN DONELLI solicita el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de JUSTINA ESTHER MUSACHIO, ex empleado y fallecido el 6 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Regino Benjamín Donelli, con documento DNIM N° 6.127.654, le asistía el derecho al beneficio de Jubilación Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ayudante de Clases Prácticas Eza. Téc., al 53% de Profesor EEM8 hs. Al 53% de Profesor 3 Módulos Media y al 53% de Profesor EEM 9 hs. Todos con 12 años desempeñados por la causante en Colegios Transferidos, el que debía ser liquidado a partir del día 7/9/2007, día siguiente al fallecimiento y hasta el 26/11/2009, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas de pago.

ARTÍCULO 5°. Imputar los haberes a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar los Edictos de Ley.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-70382-90 la Resolución N° 821.914 de fecha 09/09/2015.

VISTO, el expediente N° 2803-70382-90 iniciado en vida por LILIANA ESTHER PAGANINI, atento la situación previsional de la causante de autos, toda vez que se detectó la continuidad en tareas sin haber efectuado la pertinente denuncia y con posterioridad se produce su deceso, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 336.986 de fecha 14/05/1992 se acuerda beneficio de Jubilación ordinaria a Liliana Esther Paganini a partir del 01/03/1990;

Que con posterioridad se detecta que la Sra. Paganini reingresa al activismo como Administrativo en la Dirección General de Cultura y Educación, es decir, en tareas no docentes, las cuales no fueron denunciadas en los términos del art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que atento la situación planteada, a foja 86 se liquida el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la causante de autos durante el lapso 01/03/1990 (fecha de comienzo del beneficio jubilatorio) al 01/07/2009 (fecha de cese en tareas no docentes de continuidad), que asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con 80/100 (\$ 636.441,80), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que con fecha 30/03/2011 (ver foja 66) se produce el deceso de la Sra. Liliana Esther Paganini;

Que a foja 89 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 88 de Fiscalía de Estado, que corresponde declarar legítimo el cargo deudor;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de septiembre de 2015, según consta en el Acta N° 3273;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Liliana Esther PAGANINI en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/03/1990 al 01/07/2009, que ascienden a la suma de pesos seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con 80/100 (\$636.441,80), habida cuenta el reingreso de la causante de autos a la actividad en servicios no docentes, sin la denuncia pertinente, conforme lo establecido por el art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derecho-habientes de Liliana Esther Paganini, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciarse el trámite de rigor contra el acervo sucesorio a efectos de obtener el cobro de la deuda.



ARTÍCULO 3°. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los posibles derecho-habientes de Liliana Esther Paganini.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-57659-06 la Resolución N° 819.582 de fecha 12/08/2015.

VISTO el presente expediente por el cual HIGINA GABRIELA CONDE solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Antonio AGUSTÍN SEVERO FARÍAS, ex-jubilado y fallecido el 10 de noviembre de 2006, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 7/01/2007, por lo que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se advierte que oportunamente se incluyó a la titular en planillas transitorias de pago, debiendo declararse de legítimo abono las sumas percibidas hasta el momento de su fallecimiento;

Que surge de lo informado a fs. 71/72, que existen haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de Higinia G. Conde;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Higinia Gabriela Conde, con documento LC N° 3.094.417, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Obrero Clase III - 48 hs. con 26 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Azul, el que debía ser liquidado a partir del día 11/11/2006, día siguiente al fallecimiento, y hasta el 7/01/2007, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimas las sumas percibidas en carácter transitorio.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda efectuar la pertinente denuncia ante la Justicia Penal, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, dejándose constancia que una vez individualizado el autor de las extracciones bancarias se procederá a la liquidación de la deuda y se deberán arbitrar los trámites tendientes al recupero de la misma.-

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Remitir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-263445-13 la Resolución N° 820.576 de fecha 26/08/2015.

VISTO el presente expediente por el cual RODOLFO GUSTAVO LARRAMENDY, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista de los Organismos Asesores;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Rodolfo Gustavo Larramendy, con documento DNI N° 12.159.778, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Pintor de obra A Cat. 16, 48 hs. con 44 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 30 de septiembre de 2013 hasta el 26 de diciembre de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-65243-99 la Resolución N° 799.644 de fecha 08/10/2014.

VISTO el presente expediente por el cual JUAN ALBERTO CISNEROS solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de TERESITA ROMILDA DÍAZ MOLINA, ex-jubilada y fallecida el 17 de mayo de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

Que se desprende que el peticionante se encontraba divorciado de hecho de la Sra. Díaz Molina, no resultando suficiente los elementos aportados a los fines de probar que éste estuviera contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida o que aquél fuera culpable de la separación, conforme lo exige la normativa citada, no correspondiendo hacer lugar a la solicitud;

Que asimismo cabe destacar que el titular percibió el beneficio de forma transitoria, debiendo en esta instancia declararse legítimo el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que oportunamente deberá tomar intervención la Presidencia de este Organismo atento al 6° párrafo de vista del Fiscal de Estado;

Que contando con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno y con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Juan Alberto Cisneros, con documento DNI N° 6.006.771, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y cinco con 14/100 (\$226.245,14) por haberes percibidos indebidamente desde el 18/05/1999 hasta el 30/08/2008.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho pase a Presidencia.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-229694-12 la Resolución N° 820.280 de fecha 26/08/2015.

VISTO el presente expediente por el cual NORA LEONINA GROSSI, solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de HÉCTOR JOSÉ PASSAGILA, ex-jubilado y fallecido el 24 de julio de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde revocar el acto administrativo dictado con posterioridad fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 755.829 de fecha 14 de agosto de 2013, atento que fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Nora Leonina Grossi, con documento LC N° 2.831.389, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 62% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretario del Tribunal de Trabajo (Inspector) con 20 años de antigüedad desempeñado en el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del día 25 de julio de 2012 hasta el 21 de octubre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Imputar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General. Dar trámite a lo solicitado a fs. 53.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento de Control Legal.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-114449-02 la Resolución N° 798.083 de fecha 17/09/2015.

VISTO el expediente N° 2350-114449-02 correspondiente a SCACHERI HILDA RENEE s/suc., en el cual se ha practicado cargo deudor al beneficiario de autos y habiéndose producido su deceso con anterioridad al dictado de la Resolución N° 684.964, y

**CONSIDERANDO,**

Que por Acto Administrativos N° 684964 de fecha 30/6/2010 se declaró legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Ernesto Alfredo Suárez, por haberes percibidos indebidamente, por la suma de pesos veintisiete mil cuatro con 18/10 centavos (\$27.004,18), atento haberse generado un error en la consignación de los cargos desempeñados por la causante de autos.

Que con posterioridad al dictado del acto administrativo citado precedentemente se advierte que con fecha 29/11/07 se ha producido el deceso del Sr. Suárez.

Que Atento la situación planteada, corresponde de conformidad con los términos del art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, revocar el Acto Administrativo N° 684964, debiéndose dictar uno nuevo que declare legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto por la suma de pesos veintisiete mil cuatro con 18/10 centavos (\$27.004,18).

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción incorrecta de los haberes pensionarios por parte del Sr. Suárez, toda vez que percibió en base al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 8 horas cátedra Enseñanza media, cuando su desempeño lo fue en 4 hs y no simultáneos y, Directora de Enseñanza Media más de 1 turno cuando correspondía 1 turno;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, debiéndose declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto, por la suma de pesos veintisiete mil cuatro con 18/10 centavos (\$27.004,18), correspondiente a la deuda que mantenía el Sr. Suárez, con este Instituto al momento de su fallecimiento, derivada de la percepción incorrecta de los haberes pensionarios, pues percibió en base al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 8 horas cátedra Enseñanza media, cuando su desempeño lo fue en 4 hs y no simultáneos y Directora de Enseñanza Media más de 1 turno cuando correspondía 1 turno;

ARTÍCULO 2°: Intimar a los derechos habientes del causante de autos, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días propongan forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 3°: Si cumplido dicho plazo no existiere presentación alguna por parte de los derechos habientes del causante de autos, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°: Atento haber existido extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del beneficiario de autos por la suma de \$ 14.657,96, se deberá imprimir el trámite de rigor tendiente al recupero de las mismas.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-187-13 la Resolución N° 783.369 de fecha 11/02/1914.

VISTO el expediente N° 21557-247187-13 correspondiente a LÓPEZ SILVIA NOEMÍ el cual tramita sobre reconocimiento de los servicios prestados como Práctica Rentada Y;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta la Sra. López Silvia Noemí solicitando reconocimiento de servicios, como Práctica Rentada en el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., por el período comprendido desde el 14/05/96 al 01/08/99;

Que, respecto de los servicios prestados como Practicante Rentada por la titular de autos, por el lapso que comprende desde el 14/05/96 al 01/08/99 luce a fs. 3 y 4/7 la certificación de los servicios aludidos;

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio, los prestados en carácter de Práctica Rentada en el marco de los términos establecidos en el art. 2 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94, este Cuerpo estima que el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Fernando Trillo, Luz María y otros c/ IOMA s/ Pretensión anulatoria que " la modalidad de prestación acredita la relación de subordinación en que se encuentra los practicantes rentados, y que si bien no permite encuadrarlo en una relación de empleo público, si permite concluir que existe relación de dependencia;

Que a fs. 22 luce liquidación de la deuda correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales derivadas del reconocimiento de los Servicios como Práctica Rentada por el lapso comprendido desde el 14/05/96 al 01/08/99 la cual asciende a la suma de \$ 16.555.23 y \$ 14.190.21 respectivamente;

Que han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios desempeñados bajo la modalidad de Práctica Rentada en Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As por el período que va desde el 19/03/99 al 30/06/04 conforme art. 2 del Decreto-ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales derivadas del reconocimiento de los servicios de Práctica Rentada, el cual asciende a la suma de \$ 16.555.23 y \$ 14.190.21 respectivamente, conforme arts. 2 y 19 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3°: Intimar al titular para que en el plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente en conformidad con el Art. 61 ultimo párrafo del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar al interesado. Posteriormente deberá pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a sus efectos. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda, oportunamente archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-323246-15 la Resolución N° 1.985 de fecha 21/08/2015.

VISTO el expediente N° 21557-323246-15 y atento la sanción de la Ordenanza N° 4190/2015 de la Municipalidad de Coronel Pringles, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante la sanción de la Ordenanza N° 4.190/2015 de la Municipalidad de Coronel Pringles, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para el personal de los distintos agrupamientos y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 20. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 4.190/2015 de la Municipalidad de Coronel Pringles, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

ESCALAFÓN GENERAL

HASTA EL 31/12/2014 CATEGORÍA	A PARTIR DE 01/01/2015 CATEGORÍA
1	1
2	2
3	3
4 JEFE DE ÁREA	9 JEFE DE ÁREA
5 JEFE DE SECCIÓN	10 JEFE DE DIVISIÓN
6 JEFE DE DIVISIÓN	10 JEFE DE DIVISIÓN
7	11 JEFE DE DEPARTAMENTO
8	12 SUB- DIRECTOR

AGRUPAMIENTO MÉDICO

HASTA EL 31/12/14 HORAS MÉDICAS	A PARTIR DE 01/01/2015 MÉDICOS DE PLANTA
------------------------------------	---

REGÍMENES HORARIOS

HASTA EL 31/12/2014	A PARTIR DE 01/01/2015
35 HORAS	30 HORAS
40 HORAS	35 HORAS
44 HORAS	40 HORAS
48 HORAS	48 HORAS

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derechos habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-5043-96, Camilo Emilio GRECCO S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-97365-08, Josefina Dora GÓMEZ S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 2918-38621-94, Adelina GARCÍA S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-152177-10, Paulina TESORO S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 2918-40687-73, Catalina Josefina MILONDO S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-170268-10, Elipido José DI PRIMIO S/Suc.-



- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-131069-09, Emilio CUCCARESE S/Suc.-
- 8.- EXPEDIENTE N° 2350-9639-96, Selmira Clementina GERARDI BOITARD S/Suc.-
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-44312-06, Victoriana GOÑI S/Suc.-
- 10.- EXPEDIENTE N° 21557-25501-05, Carmen Vicenta CARUSO S/Suc.-
- 11.- EXPEDIENTE N° 21557-202108-11, Graciela del Carmen ROMERO S/Suc.-
- 12.- EXPEDIENTE N° 2918249912-78, Perla Rosa CANALES S/Suc.-
- 13.- EXPEDIENTE N° 2918-76138-76, Julio Rodolfo FERNÁNDEZ S/Suc.-
- 14.- EXPEDIENTE N° 21557-89919-08, Guillermo OLMOS S/Suc.-
- 15.- EXPEDIENTE N° 2918-42637-94, Corazón de Jesús CORBALÁN S/Suc.-
- 16.- EXPEDIENTE N° 2337-27512-81, Armando Roberto CARDAHI S/Suc.-
- 17.- EXPEDIENTE N° 2803-75897-90, Néilda Esther VALLADARES S/Suc.-
- 18.- EXPEDIENTE N° 21557-58445-06, Margarita PAPTS S/Suc.-
- 19.- EXPEDIENTE N° 2918-13817-92, Irene CROSTA LÓPEZ S/Suc.-
- 20.- EXPEDIENTE N° 2918-25470-72, Josefa MARTÍNEZ S/Suc.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-333328-15, Victorino FERNÁNDEZ S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2350-129226-02, José Antonio RAMOS S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-265311-13, Ricardo Andrés GUZZETTI S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-333202-15, Verónica SÁENZ S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2803-76449-90, Alfredo GURQUEL S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-332895-15, Martha Elena BIANCO S/Suc.-

**Mariano Cascallares**

Presidente

C.C. 11.871 / oct. 5 v. oct. 9

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 Departamento Judicial de Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, hace saber que el día 26 de noviembre de 2015 se procederá a la destrucción de expedientes del juzgado mencionado, comprendiendo las actuaciones iniciadas durante el período 1977 a 2005, que se encuentran archivados en la sede de esta dependencia. Conforme el Art. 120 del Acuerdo 3397 de la SCBA, las partes interesadas podrán actuar y peticionar conforme lo allí dispuesto dentro del plazo de 20 días corridos desde la publicación, pudiendo consultar la nómina de expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Juzgado sito en la Avda. Juan D. Perón. 525, 2° piso del Palacio de Justicia Deptal. Azul, Azul, 28 de septiembre de 2015. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

C.C. 12.041 / oct. 7 v. oct. 9

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - Expediente 4047/23.835. La Municipalidad de General Paz-Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. A - Mza. 28 - Parc. 15a, (según plano de posesión 15b) de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan C. Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 12.030 / oct. 7 v. oct. 9

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - Expediente 4047/23.792. La Municipalidad de General Paz-Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. D - Qta. 98 - Mza. 98b - Parc. 2, (según plano de posesión 2b) de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan C. Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 12.031 / oct. 7 v. oct. 9

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - Expediente 4047/23.794. La Municipalidad de General Paz-Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. A - Mza. 9 - Parc. 11, de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan C. Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 12.032 / oct. 7 v. oct. 9

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - Expediente 4047/23.855. La Municipalidad de General Paz-Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentran por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. I - Sec. C - Qta. 53 - Parcela 31 y 32, Partida 2226 y 5689, según plano de prescripción 32a de este Partido de General Paz. Juan C. Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 12.033 / oct. 7 v. oct. 9

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a ZALAZAR, CEFERINO BLAS, DNI 22.356.448, que por expediente N° 2963-3098/11 y agregado 2900-32419/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la siguiente Resolución cuyo texto en su parte pertinente a continuación se transcribe: "La Plata, 23 de febrero de 2015. Visto el expediente N° 2963-3098/11 y agregado acumulado N° 2900-32419/11, por el cual tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Ceferino Blas Zalazar, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y... El Ministerio de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Ceferino Blas Zalazar, (DNI N° 22.356.448) por la suma de pesos un mil seiscientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 1.675,36) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar al ex agente Ceferino Blas Zalazar, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal 1.366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, sin más trámite, de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, trabar inhibición general de bienes para el supuesto que el causante no abone el importe referido. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos del artículo 62/65 del Decreto Ley 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 0583. Firmada: Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires". Las actuaciones se encuentran a su disposición en el Sector Sumario, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro J. Escaray, Director.

C.C. 12.063 / oct. 7 v. oct. 14

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta Ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N° - Nom. Catastral - Localidad - Titular

01) 2147-058-1-36/2014 - C.: I; Sec. B; Qta. 44; Mz. 44b; Parc. 1.- calle Rosario Vera y Leandro N. Alem.- LAS FLORES.- Jacinta Alcira LORAY.-

02) 2147-058-1-42/2015 - C.: I; Sec.B; Qta. 44; Mz 44b; Pc 1.- calle Martín Fierro N° 521.- LAS FLORES.- Jacinta Alcira LORAY.-

03) 2147-058-1-41/2015 - C.: I; Sec. D; Chac 149; Mz. 149c; Parc. 14a- calle Libertad N° 637.- LAS FLORES.- Pedro Norberto MERCERE, Carlos Alberto SCOVENNA y Gladis Noemí LARREGINA de GARCÍA.-

04) 2147-058-1-10/2015 - C.: I; Sec. B; Qta. 64; Mz. 64d; Parc. 3- Calle Wilde N° 273.- LAS FLORES.- Miguel ELOAIZA.- (Sucesión ELOAIZA de PERALTA Agripina).

05) 2147-058-1-16/2015 - C.: I; Sec. D; Chac.135; Mz 135f; pc 1 y 2.- calle 25 de Mayo s/N° (pasando Ruta Nac. N° 3).- LAS FLORES.- Sara Edith RUBOR.-

06) 2147-058-1-4/2015 - C.: I; Sec. D; Chac.166; Mz 166c; pc 8.- Victoria RUIZ.- C.: I; Sec. D; Chac.166; Mz 166c; pc 6 y 7.- Claudia ANAYA de CORIA. Calle Azul y Cruz Márquez.- LAS FLORES.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6° inc d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 12.056 / oct. 7 v. oct. 9

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N°1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Ramallo.

N° Expte. - NOM. CAT. - LOCAL. - PROPIETARIO.

1. 2147-087-1-5/2011- I, C, Mz. 235, Pc. 2 - Oliva y Jujuy s/n- Ramallo- DIAMANTE Y PEREYRA María Josefa, Ernesto Francisco, Emir Enrique, Augusto José, y DIAMANTE Ernesto Dionisio.

2. 2147-087-1-16/2012. I, A, Mz. 67, Pc. 4. Buenos Aires 1081. Ramallo. CORBALÁN Bernabé Emilio.

3- 2147-087-1-22/2012- I, A Mz. 34, Pc. 9. Rafael Obligado 460. Ramallo- BAZÁN Y ACOSTA Miguela.

4- 2147-087-1-22/2012- I, A Mz. 34, Pc. 9. Rafael Obligado 460. Ramallo- BAZÁN Y ACOSTA Carlos Epifanio.

5- 2147-087-1-22/2012- I, A Mz. 34, Pc. 9. Rafael Obligado 460. Ramallo- BAZÁN Y ACOSTA Santos.

6. 2147-087-1-23/2012- I, B, Mz. 95, Pc. 4. Francia 845- Ramallo- CASANELLI Abelardo.

7. 2147-087-1-24/2012- I, B, Mz. 143, Pc. 6c. Colon 1283- Ramallo. BELIZAN y FARIAS Alfredo Daniel, Santiago Alberto y FARIAS de BELIZAN Dionisia.

8. 2147-087-1-1/2014- III, A, Mz. 39, Pc. 13- Mariner Panno 429- Villa Ramallo-MUÑOZ FERNÁNDEZ Benito.

9. 2147-087-1-4/2014- II, B, Ch 10, Mz. 10AS, Pc. 2. Cuartel 3- Villa Ramallo – PÉREZ GALARRAGA José Cruz, MENDOZA Julio, HERNÁNDEZ Ángel, MARASCHIO Eva Leonor, MARASCHIO y PEYRILLE Alberto Antonio; PEYRILLE de MARASCHIO Teodoro Antonio.

10. 2147-087-1-5/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 8 – Av. Mitre 488- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

11. 2147-087-1-6/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 5 – Gomendio 478- Ramallo- RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

12. 2147-087-1-7/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 4 – Gomendio 437- Ramallo -- RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

13. 2147-087-1-8/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 4 – Gomendio 461- Ramallo. RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

14. 2147-087-1-9/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 8 – Santa Fe 924 - Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

15. 2147-087-1-10/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 6 – Santa Fe 964- Ramallo -- RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

16. 2147-087-1-11/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 8 – Av mitre 490- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

17. 2147-087-1-12/2014-I, A, Mz. 38, Pc. 6 – Santa fe 944- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

18. 2147-087-1-12/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 7 – Santa fe 944- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

19. 2147-087-1-13/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 7 – Santa fe 934- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

20. 2147-087-1-14/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 1 – Av mitre 420-Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

21. 2147-087-1-15/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 4- Gomendio 403- Ramallo- RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

22. 2147-087-1-16/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 8 – Santa fe 950- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

23. 2147-087-1-17/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 1 “a” – Av Mitre 415- Ramallo.

24. 2147-087-1-18/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 5 – Gomendio 493- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

25. 2147-087-1-19/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 5- Gomendio 471- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

26. 2147-087-1-20/2014- I, A, Mz. 38, Pc. 8 – Av. Mitre 472- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

26. 2147-087-1-21/2014-I, A, Mz. 38, Pc. 8 – Av. Mitre 462- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

27. 2147-087-1-1/2015- I, A, Mz. 38, Pc. 8 – Santa fe 924- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

28. 2147-087-1-3/2015- I, A, Mz. 15, Pc. 15. San Juan 355. Ramallo – OCHANDORENA Ana.

29. 2147-087-1-3/2015- I, A, Mz. 15, Pc. 15. San Juan 355. Ramallo – OCHANDORENA Práxedes.

30. 2147-087-1-4/2015- V, L, Mz. 23, Pc. 23.Uruguay 556. Villa General Savio- GROS y CASTERAN de CAPDEVILLE Clemencia Emilia.

31. 2147-087-1-6/2015- II, B, Ch 13, Fr 3, Pc. 7. Cuartel III. s/n- Ramallo. MAS-TROIANNI Pellegrino Cesar.

32. 2147-087-1-7/2015- I, C, Mz. 216, Pc.3. Rioja 865. Ramallo. GOROCITO Sabina.

33. 2147-087-1-9/2015- III, A, Mz. 82, Pc.9 “b”. Gomendio 469- Villa Ramallo-HERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ de DAGOBERTO Sofia; DAGOBERTO y HERNÁNDEZ o DAGOBERTO Matilde Sara; DAGOBERTO y HERNÁNDEZ o DAGOBERTO Jose Alberto; DAGOBERTO y HERNÁNDEZ o DAGOBERTO de DEZAN Maria Sofia; DAGOBERTO y HERNÁNDEZ o DAGOBERTO de FORESI Maria Rosa; DAGOBERTO y HERNÁNDEZ o DAGOBERTO de HERNÁNDEZ Teresa Emilia; DAGOBERTO y HERNÁNDEZ Luis; DAGOBERTO y HERNÁNDEZ o DAGOBERTO Armelino Florencio.

34. 2147-087-1-10/2015- I, C, Mz. 216, Pc.4“a”. Rioja 893- Ramallo- URQUIZA Genaro.

35. 2147-087-1-11/2015- III, A, Fr II, Pc.4. Mitre 545. Villa Ramallo. VENTURIN José.

36. 2147-087-1-12/2015- I, A, Mz. 53, Pc. 6”b”- Gomendio 556. Ramallo. Roma Rafael.

37. 2147-087-1-14/2015- IX, A, Mz. 10, Pc.1. Maipu 1175. Perez Millan. RODRÍGUEZ y PRICOLI Ana Irene, Ramón Angel.

38. 2147-087-1-15/2015- I A, Mz. 54, Pc. 4. Santa Fe 1165. Ramallo. MONTENEGRO Reinalda Gregoria.

39. 2147-087-1-16/2015- I, A, Mz. 38, Pc. 4 – Gomendio 461- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

40. 2147-087-1-17/2015- I, A, Mz. 38, Pc.1 – Av mitre 430- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

41. 2147-087-1-18/2015- I, A, Mz. 38, Pc.4 – Gomendio 427- Ramallo - RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

42. 2147-087-1-19/2015- I, A, Mz. 38, Pc. 4 – Gomendio 469- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

43. 2147-087-1-20/2015- I, A, Mz. 38, Pc.5- Gomendio 477- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

44. 2147-087-1-21/2015- I, A, Mz. 38, Pc.2 “b” – Castex 955- Ramallo – Municipalidad de Ramallo-

45. 2147-087-1-22/2015-I, A, Mz. 38, Pc. 2 “b” – Castex 933- Ramallo – Municipalidad de Ramallo.

46. 2147-087-1-23/2015- I, A, Mz. 38, Pc. 2”b” – Castex 933- Ramallo – Municipalidad de Ramallo.

47. 2147-087-1-24/2015- I, A, Mz. 38, Pc. 2 “b” – Csatex 945- Ramallo – Municipalidad de Ramallo –

48. 2147-087-1-25/2015- I, C, Mz. 209, Pc. 4. Jujuy 150. Ramallo. PASCUALI Severino.

49. 2147-087-1-25/2015- I, C, Mz. 209, Pc. 4. Jujuy 150. Ramallo. PASCUALI Dalmiro Pascual.

50. 2147-087-1-26/2015- I, A, Mz. 7 “b”, Pc. 17. Leloir 446. Ramallo. TESONE de MUSANTE Ángela Candida Palmira.

51. 2147-087-1-32/2015- I, C, Mz. 216, Pc. 9. Jujuy 820. Ramallo. VECCHIARELLI Oscar.

52. 2147-087-1-33/2015- I, B, Mz. 124, Pc. 13. San Juan 1155. Ramallo. SÁNCHEZ Nilda Esther, SÁNCHEZ y PÉREZ MORALES Nilda Esther.

53. 2147-087-1-34/2015- V, A, Mz. 14, Pc. 30 “a” . Santiago del estero 326. Villa General Savio. LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA.

54. 2147-087-1-36/2015- I, B, Mz. 151, Pc. 21. Roque Sáez Peña 1268. Ramallo. FRI-GERIO Guillermo Gilberto.

55. 2147-087-1-37/2015- I, A, Mz. 60, Pc. 3 “f”. Sarmiento 350. Ramallo. BARBE Santiago.

56. 2147-087-1-38/2015- V, A, Mz. 34, Pc. 13. Avellaneda 522. Villa General savio. PACINI Santiago Manuel, PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ de PACINI Elba Maria..

57. 2147-087-1-40/2015- I, A, Mz. 38, Pc. 8 – Santa fe 904- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

58. 2147-087-1-41/2015-I, A, Mz. 38, Pc. 2 “b”– Castex 965- Ramallo – Municipalidad de Ramallo.

59. 2147-087-1-42/2015- I, A, Mz. 38, Pc. 1 – Av Mitre 450- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

60. 2147-087-1-43/2015- I, A, Mz. 38, Pc. 1 – Av Mitre 450- Ramallo – RAVIER de GONZÁLEZ Julia y Jacinta LOPRESTI de RAVIER.

61. 2147-087-1-4/2011-II, A, Qta. 45, Pc. 12 – Cuartel II - Ramallo – HERRERA y PORCEL Sixta Fortunata, Eleuteria Ciriaca, Margarita Lucrecia y Braulia Nicolasa.

62. 2147-087-1-4/2011-II, A, Qta. 45, Pc. 12 – Cuartel II - Ramallo –PORCEL de HERRERA Margarita.

63. 2147-087-1-4/2011-II, A, Qta. 45, Pc. 12 – Cuartel II - Ramallo – HERRERA Sixta Fortunata, Eleuteria Ciriaca, Margarita Lucrecia y Braulia Nicolasa.

64. 2147-087-1-4/2011-II, A, Qta. 45, Pc. 12 – Cuartel II - Ramallo –PORCEL Margarita.

65. 2147-087-1-23/2012- I, B, Mz. 95, Pc. 3 “d”. Francia 845- Ramallo- ORTEGA Gregorio Natalicio Y LUCERO de ORTEGA Aurora.

66. 2147-087-1-23/2012- I, B, Mz. 95, Pc. 3 “c”. Francia 845- Ramallo- ORTEGA Gregorio Natalicio Y LUCERO de ORTEGA Aurora.

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre 1291 de la Ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque, Escribano.  
C.C. 12.042 / oct. 7 v. oct. 9

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - EI R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de 8 a 12 hs.

2147-070; Domicilio; Nomenclatura; Localidad; Titular  
5-0002/09; Albarracin 4908; IV-H-33-18; I. CASANOVA; RAFAEL ALEJANDRO CHU-LIVERTT - LUIS FRANCISCO FRANZA  
5-0002/13; Federico P. Russo 6921; V-H-11-2A; G. CATÁN; ANTONIO PANIK  
5-0002/14; Julio Verne 776; VI-T-131-11; V. DEL PINO; ISABEL GALA  
5-0003/13; Gallego 1480; V-D-105-22; G. CATÁN; MARIA EKIZIAN DE GIRALDEZ  
5-0003/14; Casaffouth 194; V-B-1-1b-3; 20 DE JUNIO; CARRI Victorio Angel  
5-0005/09; Atalaya 2272; VI-C-13-16; V. DEL PINO; Matera Ferando Horacio; GONZÁLEZ Daniel, Salotto Walter David; Motta Annie  
5-0005/09; Matera Hugo Mario; Grondona Miguel Angel Juan; Grondona, Sixto Luis; Arsten Fridtjof  
5-0005/10; Gonzalo Doblás 6671; V-H-69B-6; G. CATÁN; Barrio Independencia S.R.L.  
5-0005/11; Alagon 546; IV-A-64-24; I. CASANOVA; GARBER BERENSTEIN Y CIA S.R.L.  
5-0006/14; Concejal Gomez 4030; V-M-37-24; G. LAFERRERE; Jaime MORAGUES  
5-0011/14; Lacar 5679; IV-G-177b-11; G. LAFERRERE; La sexta inmobiliaria S.R.L.  
5-0012/14; Hortiguera 7731; VI-S-133-3; V. DEL PINO; GALLO Miguel Brunacci  
5-0016/14; Juan Jose Paso 1812, UF. 2; II-C-120-32,UF.2; R.MEJÍA; Jorge PALAS  
5-0017/12; Garcia Merou 4137; V-J-9-3; G. LAFERRERE; DAVID ROSENFELD, NAUM GAMPEL, JUAN KANCIPOLSKY, SATURNINO MIER, LEON NIKS y MARCOS SABIA  
5-0017/14; Zamudio 883; IV-B-175-6; R. CASTILLO; VIDELA Luis María y AGÜERO Timotea Adelina  
5-0025/14; Lezica; VII-A-41-42; SAN JUSTO; FRACCARO Maggiorino y FRACCARO Pedro Antonio  
5-0026/13; El Moral 1176; VI-T-203-26; G. CATÁN; Enrique HABER  
5-0031/10; Mendoza 4073/75; VII-B-82-22; SAN JUSTO; Herrera Luis Hernan  
5-0031/11; Colegiales 5463; V-K-134a-3; G. LAFERRERE; Angelleri Angel Luis  
5-0033/14; Reaños 5681; V-K-76B-8; G LAFERRERE; ADMINISTRACIÓN GIARDINO S.R.L.  
5-0036/12; Melo 129; II-E-268A-19-Sub:3; L. MIRADOR; ALBERTO CORNAILLE  
5-0036/14; Francisco Segui 5525; VII-C-81-3c; I. CASANOVA; Lopez de Sirczynshi Maria Luisa y Lopez Jesus Angel Horacio  
5-0037/14; Ipiranga 2653; IV-N-292-6; R. CASTILLO; FRANK Benjamin Eugenio y FRANK Adrián Mario  
5-0038/14; Pareja 7364; V-H-363-28; G. CATÁN; LA JUSTINA INMOBILIARIA S.R.L.  
5-0040/12; La Doma 3331; IV-B-162-7; R. CASTILLO; Zabaleta Pedro, Zabaleta Jose Manuel y Zabaleta Ignacio



5-0043/09; Bermudez 5828; IV-J-104-18; I. CASANOVA; Nelida Ernestina SAGASTI-ZABAL DE URRUTIA  
 5-0045/14; Andrade 4923; VI-D-130-2; G. LAFERRERE; GRAMAJO Ricardo Arnoldo y BARREIRO María Matilde  
 5-0047/14; Santa Catalina 5832; V-K-11B-17; G. LAFERRERE; Lorenzatto Ofelia Ester  
 5-0050/09; Recuero 6442; V L 56 11; G. LAFERRERE; Petrelli Victorio Nuncio Pascual; García José  
 5-0052/13; Granville 2939; IV-B-178-9; R. CASTILLO; GASPAROTTO Y SUBRA, INMOBILIARIA S.A.  
 5-0055/11; Zamudio 852; IV-B-169-18; Rafael Castillo; GASPAROTTO Y SUBRA, INMOBILIARIA S.A.  
 5-0056/14; Andalgalá 6440; IV-H-170-12; I. CASANOVA; Echeverría Luisa Noemí  
 5-0057/98; Santa Rosa 5828 ; IV-G-193-19; G. LAFERRERE; La sexta inmobiliaria S.R.L.  
 5-0058/11; Carlos Casares 1302; IV-L-140-29; Rafael Castillo; RAFAEL CASTILLO INMOBILIARIA S.R.L.  
 5-0059/14; La Raya 261; IV-A-34-9a; I. CASANOVA; Lanuti Ricardo  
 5-0061/08; Huemul 4485; V-J-86b-13; G. LAFERRERE; ADMINISTRACIÓN GIARDINO S.R.L.  
 5-0062/10; Coronel Isleños 1208; IV-C-109-28; I. CASANOVA; NAON Moses Raúl y COTELLA Pedro Domingo  
 5-0062/13; Achaval 3931; VII-A-85b-3; San Justo; LA JUSTINA INMOBILIARIA S.R.L.  
 5-0066/10; Lartigau 4747; VII-L-77-7; San Justo; Matera Fernando Horacio, Salotto Walter David, Intaglietta Amanda María Ángela  
 5-0069/13; Almeira 1060; IV-K-31B-18; R. CASTILLO; ELENA MURGUIONDO  
 5-0070/10; Alagon 5356; V-F-361a-24; G. CATÁN; CAFARO ÁNGEL GABRIEL  
 5-0073/13; Cordero 5318; IV-G-154-22; G. LAFERRERE; Florentina MOREL DE TORRES  
 5-0076/00; Ramón Lista 3067; IV-N-170-15; R. CASTILLO; López Ruben Salvador  
 5-0079/10; Rincón 5094; III-J-107-16; LA TABLADA; ROSA PEZZANO Y DELLAPINA  
 5-0093/10; Besares 6232; V-L-152a-25a; G. LAFERRERE; Di Stefano Miguel  
 5-0094/00; Los Andes 4164; VII-G-65-15; I. CASANOVA; Berenstein Ekman S.R.L.  
 5-0096/11; Herrera 951; IV-C-43-9; I. CASANOVA; PREDIAL S.C.A.  
 5-0100/10; Zaraza 2329; IV-E-94-11; G. LAFERRERE; Orlando Carlos Teofilo  
 5-0102/10; Tres Cruces 4400; IV-M-74-1; G. LAFERRERE; Héctor Eduardo NARANJO  
 5-0102/13; Daniel Orlits 3787; V-K-49a-10; G. LAFERRERE; ADMINISTRACIÓN GIARDINO S.R.L.  
 5-0103/13; Miro 3256; VII-H-44-13; Villa Luzuriaga; Patrignoni o Patrignoni y simonet- ti de Vaquero Ida Angela  
 5-0104/13; Fitz Roy 5784; VII-C-68-16; I. CASANOVA; La María Teresa S.C.A.  
 5-0105/08; Martín Gil 348; VI-T-162-20; V. DEL PINO; Poblal S.A.I.I.C.  
 5-0107/09; De La Fuente 679; IV-A-73-12; I. CASANOVA; Muiño Gonzalo  
 5-0109/09; Torquinst 1470; IV-L-57D-16; I. CASANOVA; LOS BASKOS S.C.A  
 5-0112/09; Edison 3047; IV-A-163B-5; I. CASANOVA; BENÍTEZ HÉCTOR  
 5-0116/13; Añasco 335; III-P-5-5; LA TABLADA; PEDRO MARTINENGO  
 5-0113/08; José Marlotte 676; III-P-59-15; LA TABLADA; Espil Bernardo y Espil Felipe Abraham  
 5-0119/13; Pio Collivadino 7060; V-G-196-1; G. CATÁN; Gregorio KANCEPOLSKI o KANCEPOLKI y Marcos SABIA  
 5-0122/10; Aguirre Julián; VI-Q-42-23; V. DEL PINO; SUELYTECHO S.A.C.I.A.F.F.  
 5-0126/08; Beethoven 5425; IV-D-54-3; G. LAFERRERE; ASIFRA S.C.I.  
 5-0131/01; Olivieri 2831; IV-F-257-13; G. LAFERRERE; LOS BASKOS S.C.A.  
 5-0137/13; Echaury 5739; V-H-46a-4; G. CATÁN; Acosta Mercedes Gerardo  
 5-0145/13; Gibraltar 2829; III-M-113-7; LA TABLADA; CARLOS ALBERTO ESCUDE- RO  
 5-0146/09; Cristiania 2772; VII-C-173-11a; I. CASANOVA; Villar O Villar Lorenzo Adolfinia  
 5-0146/13; Bedoya 572; IV-K-86B-18; R. CASTILLO; MARTÍN YACOB  
 5-0153/11; Edison 5132; IV-C-17c-12H; I. CASANOVA; Severino JOSÉ  
 5-0154/13; Venezuela 5426; VII-C-22-17; I. CASANOVA; Cellitti Juan Bautista, Venturini de Gilardone Amalia Modesta, Deganut de Venturino Hermenegilda  
 5-0154/13; ; ; Salvatori Victorio, Tauvil Alberto  
 5-0155/13; Buchardo 698 ; IV-K-60-14; R. CASTILLO; CARMEN BADANO de COULIN  
 5-0156/09; Antequera 4954; V-G-44B-3; G. CATÁN; María Luisa CORVALÁN  
 5-0158/13; Rafael Obligado 1942; IV-G-2G-29; G. LAFERRERE; ARCOS CORTES Antono Juan Manuel y LÓPEZ Marta Alicia  
 5-0161/11; Saenz 2872; IV-E-181-31; G. LAFERRERE; CAMILO TAME  
 5-0161/13; Pareja 6350; V-H-ch.15-mza.15b-37; G. CATÁN; Colque Carmen  
 5-0164/13; Colegiales 4705; V-J-135-1B; G. LAFERRERE; ADMINISTRACIÓN GIARDINO S.R.L.  
 5-0166/13; La Paz 5124; VII-L-128-21; SAN JUSTO; Matera Fernando Horacio, Salotto Walter David, Intaglietta Amanda María Ángela  
 5-0167/13; Paunero 281; III-F-430-38; Villa Madero; Juan Fernández  
 5-0172/11; Segundo Sombra 312; VII-F-36-20; SAN JUSTO; BARRIO PARQUE MORÓN S.R.L.  
 5-0176/08; E. Bruix 1237; IV-L-66-10A; R. CASTILLO; EMILIO y FELICIANO ESTÉVEZ  
 5-0176/13; Luis María Drago 2285; IV-B-34-14; R. CASTILLO; Pedro MATTIONI, Luis MATTIONI, Luis Amadeo CASSARINO y Francisco MORAL  
 5-0189/13; García Merou 6078; IV-D-109-20; G. LAFERRERE; AURELIA ACERBI DE ÁLVAREZ - JUAN BRUNELIERE  
 5-0191/08; Spiro 3484; IV-E-137-29; G. LAFERRERE; ACERBI de ÁLVAREZ Aurelia  
 5-0193/12; Antequera 5528; V-G-294-14; G. CATÁN; BARRIO PROVINCIAS UNIDAS S.R.L.  
 5-0204/12; Quintana 4022; III-A-50-19; L. del Mirador; CHINCHILLA ISOLINA MARÍA GLORIA  
 5-0212/09; Remedios de Escalada 5030; VII-F-51-25; V. LUZURIAGA; AGUILAR Justo Macedonio Antonio  
 5-0218/12; Cabot 6842; VI-A-40-20; V. DEL PINO; Antonia María, Francisco y Pedro CAMINO Y GÓMEZ  
 5-0220/97; Zuloaga 2487; IV-E-54-13; G. LAFERRERE; Rubstein Mauricio y Barreiro Manuel  
 5-0232/11; Carcaraña 6394; V-L-143B-15; G. LAFERRERE; DARDO OSCAR IGAR- TUA  
 5-0238/12; Juana Azurduy 1839; IV-A-230-5; I. CASANOVA; Ramón de Jesus OJEDA y Gladys Teresa RICHTER  
 5-0239/11; Zapaleri o Sapaleri 257; V-D-14-14C-10A; G. CATÁN; MARIO ARMANDO SARTORI  
 5-0246/12; Castañares 3621; V-A-36-18; G. CATÁN; ROMERO Ramona Matilde  
 5-0250/12; Turuyan 949; V-D-28-9; GONZÁLEZ CATÁN; ENRIQUE RAMÓN ROSOLIA  
 5-0251/09; Santander 5497; IV-J-32A-14; I. CASANOVA; FABRISINI Isidoro  
 5-0262/12; Gazon 2460; V-O-193-2; G LAFERRERE; SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.  
 5-0266/09; Emilio Sánchez 668; VI-T-201-28; V. DEL PINO; MIGUEL FADON  
 5-0266/12; Piedad 3655; VI-R-39-12; Virrey del Pino; Mario GUELMAN  
 5-0267/11; Ricon 1301; I-B-ch.3-mza.3b-1-sp.1; V. LUZURIAGA; Montenegro Fermín  
 5-0269/09; Chopin 4895; V-L-146-14; G. LAFERRERE; ANTONIO GRILLO  
 5-0269/11; Fournier 98; IV-H-13-15 y 16; I. CASANOVA; Teodolindo Pedro AMEAL  
 5-0272/12; Albarellos 2010; IV-L-10-20-uf.2; I. CASANOVA; José SANTOS SEMINO  
 5-0274/11; Dumont 2826; IV-D-10-15; G. LAFERRERE; Yacopino, Domingo Andrés; Mazzolini Nicolás Juan, Cittadini Guillermo Osvaldo  
 5-0274/11; Micali Antoni, Kancepolki Gregorio, Gorlovetzky David; Pasik Gregorio, Mier Saturnino  
 5-0274/12; Matienzo 5878; V-G-200-12; G. CATÁN; BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI S.R.L.  
 5-0276/09; Larrazabal 5239; IV-J-14-8b; V. LUZURIAGA; LARRE de CIGARROA Pedro Bautista Y LARRE y CIGARROA Manuela Bethy  
 5-0279/09; Chivilcoy 957; V-E-Qta26-26E-12; G CATÁN; "RUTATIER" S.R.L.  
 5-0280/12; Cascaraña 4067; V-J-142-2; G. LAFERRERE; ANGEL SCUDERI  
 5-0282/11; Tinogasta 4556; VIII-C-63-9; G LAFERRERE; ADMINISTRACIÓN GIARDI- NO S.R.L.  
 5-0282/11; San Fernando 150; VIII-C-63-9; Villa Celina; Corona Miranda Luis y Corona Carozzo Alberto Cesar  
 5-0283/12; Colonia 1948; VII-L-52-20; I. CASANOVA; LA SUREÑA S.C.A.  
 5-0293/12; Santa María 2376; I-B-20-20B-15; SAN JUSTO; ARMOL S.C.A.  
 5-0294/12; Gallego 845; IV-D-26-3; G. CATÁN; TERESA CONCEPCIÓN MAIO DE PERALES, MARGARITA TRINIDAD VALLE DE PERALES, CARMELO DI PASQUA  
 5-0294/12; SEGUNDO ASUREI, FRANCISCO ANTONIO CALABRESE  
 5-0295/11; Moldes 5036; VII-G-122-32; I. CASANOVA; DOMINGO JULIO RODRÍGUEZ  
 5-0299/11; San Pedro 2244; III-M-63-21; LA TABLADA; Bassanetti Pedro, Nardelli Luis Julio Vicente, Borracchia Hilario Juan Santiago,  
 5-0299/11; Borracchia Roberto Carlos  
 5-0306/12; Pedro Leon Gallo 5024; VII-A-282-22; SAN JUSTO; Persico Amneris Alcira, Maito Gino, Persico de Maito Noemí Luisa Matilde,  
 5-0306/12; Sasso Agustín Luis Rómulo, Gandara Miguel  
 5-0314/12; Acassuso 5454; V-F-1-362B-24; G. CATÁN; Morales Germinal José  
 5-0316/09; Guanacache 12280; VI-N-Qta: 2-2; Virrey del Pino; AGRÍÑA S.C.A- ; COMPAÑÍA URBANIZADORA BUENOS AIRES  
 5-0319/12; Charcas 4095; III-A-70 B-5; La Tablada; Rosa Cristina BOMBARDIERE, Beatriz Gervasia INSAURRALDE, Hugo Antonio INSAURRALDE  
 5-0319/12; Graciana Cristina INSAURRALDE  
 5-0329/12; Del Carmen 2316; IV-B-100A-26; R. CASTILLO; DON MANUEL S.R.L.  
 5-0336/12; Pedro Goyena 729; III-E-19-31; L. MIRADOR; María Elena PERRONE de DEMBICKI  
 5-0340/12; Reaños 5562; V-K-75A-17; G LAFERRERE; LIDIA NOEMÍ GÓMEZ, Blanca Vilma AYALA CLAURE; Cupertino AGUAYO ARGOTE  
 5-0341/12; Hortiguera 8219; VI-S-137-2; G. CATÁN; Frigorífico y Matadero La Foresta  
 5-0345/12; Albateiro 3444; VI-R-35-26; V. DEL PINO; Mario GUELMAN  
 5-0350/12; Sargento Cabral 2728; III-E-265-22B; L. MIRADOR; David Julián GERET- TO y María LUC  
 5-0352/09; Encina 1625; IV-G-157-7; G. LAFERRERE; GEOMAR S.C.A.  
 5-0373/09; Comodoro Py 6243; V-H-290-6; G. CATÁN; Barrio Provincias Unidas S.R.L.  
 5-0398/09; Mi Esperanza 3736; VII-E-Fr.III-43; I. CASANOVA; FEDERACIÓN DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO DE LA REP. ARG.  
 5-0408/09; José Lamar 7183; V-G-142-22; G. CATÁN; Rossi de Poggi Manuela, Rella de Lentino María Raquel, Veá Murguía Nemesio;  
 5-0408/09; Bottini de Veá Murguía Rosa Ángela.  
 5-0416/09; Berna 1956; VII-C-17b-15f; I. CASANOVA; Veppo Andrés Antonio y Ortelli de Bernaldo de Quiros Élica Catalina Asunción  
 5-0419/09; Fardman 3197; IV-D-129A-14; G. LAFERRERE; BASALO ALONSO Herminio y MARTIN Nicolás  
 5-0432/09; O. Andrade 5131; IV-D-132B-1; G. LAFERRERE; ISRAEL GRABARNIK - SALOMÓN ALDO AZAR  
 5-0476/09; Salado 1615; IV-M-14-15; G. LAFERRERE; Grezzi Luis Vicente  
 5-0528/09; Aguapey 2409; IV-N-311-12; Rafael Castillo; AVENUE CENTER S.R.L.  
 5-0592/09; Beethoven 5749; IV-D-77-6; G. LAFERRERE; Boncampi y Latallade Miguel Ángel, Boncampi y Latallade Carlos Alberto, Boncampi Julio Primo  
 5-0597/09; Salado 336; IV-H-996-29; I. CASANOVA; Ameal Avelina Celia  
 5-0609/09; Mongolfier 252; IV-H-M-67-1; I. CASANOVA; Ciocale Augusto Primo  
 5-1002/09; Salvigny 6595; V-L20-6; G. LAFERRERE; Rocco Vicente, Fioramonte Rinaldo, Romeo Elvio Horacio  
 5-1010/97; Pichincha 2263; I-B-15c-7; San Justo; GOLBARG Abraham David, JOAIKIN Paulina  
 5-2063/01; Simón Pérez 7136; V-E-21-21H-3; G. CATÁN; INMOBILIARIA RUTATRES S.A.I.C.I.F.  
 5-2468/04; Machado 7483; VI-C-77-6; V. DEL PINO; GRASA Purificación

5-3327/06; Davila 1276; IV-K-112-15; R. CASTILLO; OSMOLSKI Raúl Jorge y OSMOLSKI Juan Pedro

5-3370/06; Bedoya Elías 4213; IV-K-38p-1; I. CASANOVA; SEAEMA S. A. C. I. F. I. A.

5-3631/07; León Gallo 3724; VII-A-81-2ac; I. CASANOVA; BOTTO Antonio

5-3636/07; Tinogasta 2973; IV-D-5-10B; G. LAFERRERE; MARÍA ESTHER LOVOTTI - FELISA ARNALDI

5-3702/07; Salvigny 8063; V-M-18B-8; G. LAFERRERE; Capelle Francisco Eduardo y Josefina María Audubert

5-3718/07; Méndez de Andes 2485; IV-B-115-13; R. CASTILLO; Viamonte S.A.C. y F.

5-3758/07; M. Zapata 5765; IV-G-57-8; G. LAFERRERE; Sabia Marcos y Kancepolski Gregorio

5-044/12 al; Wenceslao Mollins s/n e/ Avelino Díaz y Calle s/n; VIII-C-Fr:IV-Pc: 1d; Ciudad Madero; Cooperativa de vivienda, consumo y servicios sociales "Los Álamos" Limitada

5-0177/12 y 5-0185/12;

José L. Lecuona, Notario.

C.C. 12.021 / oct. 7 v. oct. 9

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre predios que totalizan una superficie aproximada de 39.200 m2, sujetos a mensura definitiva, emplazados en el Puerto de San Isidro en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Olivos Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que los predios objeto de la presente publicación se encuentran actualmente bajo las siguientes condiciones:

28.300 m2 corresponden a predios ocupados.

10.900 m2 corresponden a predios libres, dispuestos de la siguiente manera:

Un predio de 2.880 m2 ubicado en Camino de la Ribera y la calle Primera Junta.

Un predio de 675 m2 ubicado en la Calle Magallanes y Camino de la Ribera.

Un predio de 84 m2 en Camino de la Ribera y calle Magallanes.

Un predio de 181 m2 ubicado en calle Magallanes y Dársena.

Un predio de 880 m2 ubicado en Caminos de la Ribera y Husares.

Un predio de 336 m2 ubicado en Camino de la Ribera y Hsares.

Un predio de 874 m2 ubicado en el límite Portuario entre Magallanes y Husares.

Un predio de 1510 m2 ubicado en el límite Portuario y Husares.

Un predio de 2500 m2 ubicado en la calle Leloir y Camino de la Ribera.

Un predio de 960 m2 ubicado en la calle Gaetán Gutiérrez sin número.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas de explotación para ser desarrollados en los predios, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la última publicación del presente aviso, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185 y su modificatorio N° 981/14.

A los efectos de la selección de proyectos se valorarán los parámetros establecidos en el Decreto N° 185 y su modificatorio N° 981/14.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes y jueves de 10 a 14 hs. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 hs. de anticipación la misma, comunicándose al teléfono (011) 4711-3060.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 hs en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, sito en la calle Gilberto Gaggino esquina Italia, Ensenada. José S. Otharín, Secretario.

C.C. 12.094 / oct. 8 v. oct. 9

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias Dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 58600 m2 (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la Segunda Sección Lado Oeste, en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación está actualmente ocupado por un permisionario cuyo permiso de uso se encuentra vencido.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 Y su modificatorio N° 981/14.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda. José S. Otharín, Secretario.

C.C. 12.095 / oct. 8 v. oct. 9

### Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte N° 3252-2489/2012-DGR- Don Cataldo S.R.L. s/ Verificación Impositiva, notifica al Sr. MOCCIARO JUAN CARLOS, DNI N° 5.478.500, con domicilio en San Martín 316 - Tres Lomas Provincia Buenos Aires, en su carácter de socio gerente y responsable solidario en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P., del contribuyente: Don Cataldo S.R.L., CUIT NRO. 30-70917986-8, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente las

Resoluciones N° 27/2013 y 2547/13 determinativas de obligación tributaria y aplicativas de multas, por encontrarse impagos el: Impuesto sobre los Ingresos Brutos (alta de oficio), correspondiente a los periodos fiscales 2009 (anticipos octubre a diciembre); 2010 (enero a septiembre); 2011 (julio a diciembre); 2012 (enero a febrero), permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Contador, Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones. Rogelio R. Canteros, Subdirector.

C.F. 31.703 / oct. 8 v. oct. 9

### BANCO SANTANDER RÍO S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez comunica que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015, A PARTIR DE LAS 10.30 HORAS, en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de octubre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha jueves 22 a las 14:00 horas en el mismo lugar: Lencina, Jorge Rito y Ayala, Delicia, Chevrolet, AGILE 5P LS Spirit 1,4,2013, MRJ 445, \$ 51.900; Moreno, Bartola Isabel, Fiat, Siena FIRE 4P 1,4MPI 8V HP BZ, 2013, NLM 905, \$ 73.800; Mena, Miguel Ángel, Volkswagen, Suran 80D, 2008, HGS 202, \$ 42.600; Castagnino, Iván Mario, Peugeot, 207 Compact XS 1,4 5P, 2008, HQM 344, \$13.200; Palacios, Silvia Mónica, Volkswagen, Fox 1,6, 2011, JUB 523, \$ 54.800; López, Reinaldo Rubén, Fiat, Siena (F4) EL 1,4 8V, 2014, NXH 869, \$ 82.000; Váldez, Mirta Azucena, Chevrolet, SPIN 1,8 N 7P LTZ M/T, 2014, NPJ 516, \$ 111.500; Cabral, Diego Daniel, Fiat, Uno Fire 1242 MPI 8V, 2011, JUR 455, \$ 29.300; Pavón Centurión, María Cristina, Fiat, Palio Weekend Attractive 1.4 8V, 2013, MGK 068, \$ 34.000; Pavón, Romina Andrea, Chevrolet, Corsa classic 4P Super 1.6N, 2007, GLH 250, \$10.600; Dellarupe, Carolina Leonor, Volkswagen, Gol Trend 1.6, 2012, LJZ 434,\$ 21.500; Rivarola, Alejandro Ariel, Volkswagen, Voyage 1,6, 2010, IQY 486, \$ 54.200; Torres, Aldo Benjamín, Volkswagen, Gol 1,4 L, 2012; LWM 005, \$64.600; Primo, Miguel Ángel, Ford, Ecosport 1.6 L 4X2 XL Plus, 2009, IES 676, \$ 29.200; Arguello, Gustavo Adrián, Ford, Ranger DC 4X4 XL Plus 3.0L D, 2007, GSC 597, \$ 69.300; Medernach, Pablo Daniel, Volkswagen, Saveiro 1.6L GP, 2014, NNA 533, \$ 60.800; Heffler, Erik Dante, Toyota, Hilux 4X4 CD SRV 3.0 TDI-A3, 2014, NXF 700, \$ 199.100; Benítez, Carla Yanel, Volkswagen, Gol 1.4L, 2013, MLL 659, \$ 35.300; Rodríguez, Daiana Judit, Ford, Ranger DC 4X2 XL PLUS 3,0 D, 2011; KBC 497, \$ 91.000; Castagnoli, Alejandro Daniel, Renault, Clio MIO 5P Expression, 2013, MHY 669, \$ 31.100; Martínez, Ramón Orlando, Fiat, Siena (F4) EL 1.4 8V, 2013, LXT 722; \$ 43.000; Rodríguez Márquez, Benecio, Chevrolet, Classic 4PLS A+D Spirit 1.4N, 2013, MGW 809, \$ 20.600; More, Mario Eduardo, Volkswagen, Gol Trend 1.6 GP, 2014, NQU 828, \$ 104.400; Troche, Luis Alberto, Chevrolet, Aveo G3 LS 1.6N M/T, 2014, NZF 596, \$ 96.600; Moreno, Cecilio Alejandro, Renault, Sandero Stepway Expression ABS, 2013, MMS 460, \$ 77.000; Garrido, Facundo Daniel, Fiat, Siena EL 1.4 Benzina, 2010, IRH 343, \$ 62.400; Roldán, Sabrina Belén, Chevrolet, Corsa Classic 4PTAS GLS 1.4N, 2010; IPG 998, \$ 32.000; Molina, Rito Esteban, Renault, Sandero AUTH PACK I 1.6 8V, 2013, NIB 902, \$ 69.000; Aguilar, Miguel Edgardo, Mercedes Benz, C 200 Blue Efficiency, 2012, LXB 618, \$ 234.700; Olmos, Sabrina Alejandra, Renault, Clio Mio 5PTAS Confort, 2013, NDB 941, \$ 69.900; David, Stella Maris, Chevrolet, Corsa Classic 3 ptas City 1.4N, 2010, IVB 618, \$ 59.000; González Schweizer, Pablo Javier, Volkswagen, Gol 1.6,2010, JDF 854, \$ 51.400; Coria, Ernesto, Fiat, Palio Fire 5P 1.4 8V Benz EOBD, 2013, MNE 653, \$ 52.400, Duarte Cespedes, Liz Mariela, Chevrolet, Classic 4P LSA+D Spirit 1.4N, 2012, LQK 748, \$ 45.700; Rojas, Sebastián Daniel, Renault, Duster Confort 1.6 4X2 ABS, 2014, OHK 357, \$ 168.200; Gorosito, Juan Ramón, Fiat, Qubo 1.4 8V Dynamic, 2013, MSO 409, \$ 86.600, Bender, Oscar Roberto, Toyota Hilux 4x2 cabina doble SRV 3.0 TDI, 2013, NGM 260, \$ 215.700; Monzón, Carlos Alberto, Volkswagen, Gol 1,4L, 2012, LRQ 526, \$ 21.600; Pontin Muñoz, Verónica Valeria, Peugeot, 207 Compact SW XS 1.6,2011, JMH 053, \$ 79.900; Salviani, Mariano Andrés, Volkswagen, Gol Trend 1.6 GP, 2014, NNC 532, \$ 89.700; López, María del Carmen Pyme, Honda Fit LX, 2007, GJL 583, \$ 55.100; Fernández, Juan José, Peugeot, 207 Compact Allure 1.4N 5P, 2013, MPH 099, \$ 20.400. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs., en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 1 de octubre de 2015. Fabián Narváez, Martillero Público.

L.P. 27.511

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL TIGRE

POR 1 DÍA - La Delegada Regional en el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Tigre -Dra. Milena Lamonega, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a quienes se creyeren con derecho a ser parte en el Expte. N° 21545- 21191/15 en que se tramita el pago de la Indemnización por Fallecimiento (art. 248 L.C.T.), de YAMASHIRO HIDESHIGE y bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Tigre, 31 de agosto de 2015. Milena Lamonega, Delegada Regional.

S.I. 41.407



# Transferencias

**POR 5 DÍAS – San Juan Bautista.** Se hace saber que CUELLAR CARLOS ALBERTO (CUIT 20-11419546-5), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Lin Wenfang (CUIT 27-94026942-9), el fondo de comercio del rubro autoservicio minorista, Expte. 4037-000071-C-2004 sito en calle 144- Senzabello N° 1759 e/ 133-f. Parravicini y 135 Gral. R. Alvarado localidad San Juan Bautista, Bs. As. Reclamos de Ley en Senzabello N° 1759 San Juan Bautista, Buenos Aires.

L.P. 27.207 / oct. 5 v. oct. 9

**POR 5 DÍAS – Lanús.** Rectifico Edicto L.P. 23.818, de fecha 3 de agosto de 2015, debe leerse; EDUARDO TRIPICCHIO, transfiere a Delicias MarJuar del Sur S.A. (en formación), el negocio, de Panadería Mecánica, Confitería, con Elaboración de Tartas, Masas, Saladitos, Sándwiches, Pizzas, Pizzetas, Galletitas, venta de Bombones, Helados, Bebidas con y sin Alcohol, sito en la calle Margarita Weild N° 41, de Lanús, con fecha 15 de agosto de 2015. Reclamos de Ley Avenida Villa de Luján N° 1887 Lanús. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 27.213 / oct. 5 v. oct. 9

**POR 5 DÍAS – Lanús.** Rectifico Edicto L.P. 22.636, de fecha 10 de julio, debe leerse; HÉCTOR MIGUEL VALLEJOS transfiere a Huriaghi S.R.L. (en formación), el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida 9 de Julio N° 1520, de Lanús, con fecha 1° de julio de 2015. Reclamos de Ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús. Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 27.214 / oct. 5 v. oct. 9

**POR 5 DÍAS – Lanús.** Rectifico edicto L.P. 19.602, de fecha 13 de mayo de 2015, debe leerse; MABEL COBAS DE DOPICO transfiere a Huriaghi S.R.L. (en formación), el negocio de Panadería Mecánica, Confitería, Fábrica de Sándwiches y Venta de Pastas Frescas, sito en la Avenida Sarmiento N° 764, de Lanús, con fecha 1° de septiembre de 2015. Reclamos de Ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús, Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 27.215 / oct. 5 v. oct. 9

**POR 5 DÍAS – San Justo –** Jorge Daniel Abecasis, DNI 7.887.100, transfiere a Pablo Gastón Varano, DNI 31.144.377. Agencia de Lotería, Prode y Quiniela con venta de Golosinas y Bebidas sin alcohol ubicada en la calle M. Marcón 3084, San Justo, La Matanza, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 27.231 / oct. 6 v. oct. 13

**POR 5 DÍAS – Coronel Suárez -** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 la señora MARIELA ZANELLI, domiciliada en la Avenida Conturbi N° 983 de la ciudad de Coronel Suárez, DNI N° 18.547.281 anuncia vende el fondo de comercio en el rubro farmacia, ubicado en calle Urquiza N° 851 de la ciudad Coronel Suárez, que gira bajo el nombre de Farmacia Miramon, a la señora María Celeste Perrig, domiciliada en la calle Lamadrid N° 2234 de la ciudad de Coronel Suárez, DNI N° 26.736.292, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Conturbi N° 983 de la ciudad de Coronel Suárez. Arnoldo Maisonnave, Contador Público Nacional.

B.B. 58.398 / oct. 6 v. oct. 13

**POR 5 DÍAS – San Martín.** SULPROM S.A. CUIT 30-70877439-8 con domicilio legal en Austria 1951, Piso 8, de la CABA, transfiere los derechos que tiene en el Contrato de Locación de fecha 9 de abril de 2014, según rúbrica notarial, de un comercio del Rubro de Venta de Teléfonos y accesorios, sito en Belgrano 3690 del Partido de San Martín, a Group Mobile S.A. CUIT 30-712263514-9 con domicilio legal en Tucumán 612 piso 5 de la CABA. Reclamo de Ley en el domicilio del comercio a transferir. Solicitante Rafael Adolfo Ayala. Apoderado.

Qs. 90.552 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Florencio Varela.** Se hace saber que BALCAR MAURICIO DNI 30.558.61 con domicilio en Necochea N° 115 de la localidad y partido de Fcio. Varela, vende, cede y transfiere de toda libre de deuda a Luna Cristian DNI 39.559.350 domiciliado en Carlos Gardel N° 2535 de la localidad y partido de Fcio. Varela, el fondo de comercio de rubro: Granja anexo carnicería sito en Hipólito Yrigoyen N° 1886 de la localidad y partido de Florencio Varela Prov. de Buenos Aires.

Qs. 90.569 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Garín.** SERGIO VELÁZQUEZ D.N.I. N° 24.862.080 transfiere a Matías Figueira D.N.I. N° 29.667.126 el negocio de despensa kiosco y locutorio, sito en calle Padre Perna N° 1166 de la localidad de Garín, partido de Belén de Escobar. Reclamos de Ley en Inmobiliaria MG calle Padre Perna N° 1248 Garín.

Z.C. 83.682 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Escobar.** SELBAGGI DÍAZ, ELÍAS, DNI 35.425.333 vende cede y transfiere a Schneider, Camila, DNI 37.696.530, el fondo de comercio ubicado en la calle San Martín 101 de la localidad de Escobar, dedicado a la venta al por menor de carne de aves y productos de granja y todos sus derivados. Reclamos de ley en el citado domicilio.

Z.C. 83.684 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Escobar.** HÉCTOR EDUARDO JULIÁN JUÁREZ DNI (30.194.386), cede a Elías Daniel Selbaggi DNI (35.425.333) fondo de comercio, rubro pollería, situado en Av. 25 de Mayo 654, partido de Escobar. Reclamos de ley mismo comercio.

Z.C. 83.683 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Escobar.** PONCE JULIO CÉSAR DNI. 20.907.915 transfiere fondo de comercio pizzería, sito en Mitre 311 local 12 Belén de Escobar Pdo. de Escobar a Presto Valeria Alejandra DNI: 23.585.528. Reclamos de ley en el mismo.

Z.C. 83.696 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Escobar.** Verdulería "Lis" con domicilio en F. Ameghino 142 de Escobar de PATIÑO CELIA ESTHER, con DNI 36.600.859 transfiere fondo de comercio a Segovia Samuel con DNI 93.986.991. Cualquier reclamo de ley dirigirse al comercio.

Z.C. 83.695 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Cambio de razón social del comercio de venta de repuestos y accesorios para el automotor de GUSTAVO LIPSZYC DNI 11.068.039 ubicado en Félix Pagola 198 en la localidad de Zárate a Gustavo Lipszyc e Hijos de H de Gustavo Lipszyc DNI 11.068.039 y Diego Gustavo Lipszyc DNI 27.743.032 con domicilio en la misma dirección. Reclamos de ley en el mismo.

Z.C. 83.704 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Escobar.** Transferencia de fondo de comercio FERRARI MARÍA CECILIA DNI: 11.336.647 transfiere fondo de comercio a Bazar San Martín S.R.L CUIT: 30-71489864-3, responsable titular Mariano Guevara como socio Gerente DNI: 34.896.210. Rubro bazar. Sito en la calle Colón N° 610, Escobar. Reclamo de ley en el domicilio citado.

Z.C. 83.703 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador.** Marcelo Raúl Suárez Nelson, con T° 83 – F° 76, Leg. 21284/9 de C.P.C.E.P.B.A. (Contador Público Nacional) comunica que CASELLI ANA MARÍA transfiere a Antón Rodrigo Matías el establecimiento de alineación y balanceo tren delantero y gomería sito en Av. Gral. San Martín 2008, (1752) localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza. Marcelo Raúl Suárez Nelson, Contador.

L.M. 197.129 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Baradero.** Se avisa al comercio y público en general que TEODOLINA GONZÁLEZ GUANEZ, DNI

N° 94.224.525, juntamente con Daniel Alberto Ambrosini, DNI N° 28.346.257, ambos domiciliados en la calle Carranza 1158, de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravamen a Alexis Manuel Campodónico, DNI N° 31.976.748, domiciliado en la calle José Mármol 807 de la ciudad de Baradero, el fondo de comercio de reventa de pan y despensa, que gira con el nombre "Panadería Daniel", sita en la calle Anchorena 817, de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones de ley, en el estudio jurídico del Dr. Luis Alberto Cricri, sito en la calle Anchorena 871 de la localidad de Baradero, Provincia de Buenos Aires. En los días y hora, lunes, miércoles y viernes de 18 a 20. Luis A. Cricri, Abogado.

S.N. 74.914 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – San Martín.** El que suscribe, VIDA, MARÍA EMILIA, DNI 05473458, cede y transfiere gratuitamente el fondo de comercio sito en Hipólito Yrigoyen 5326, San Martín, bajo el rubro todo suelto, dietética, cotillón, a Ríos Daniel Ricardo DNI 17.141.024. Reclamos de la ley en el mismo.

L.P. 27.374 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora –** SCHERVA NORA ANA DNI 17.541.248 avisa que Transfiere a Graciela Leszkiewicz DNI 12.033.742 el fondo de comercio denominado "Didi Junior Club" en el rubro de salón de fiestas infantiles con pelotero, ubicado en Portela 141 de la localidad de Lomas de Zamora - partido de Lomas de Zamora, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Graciela Leszkiewicz, Contador Público.

L.Z. 49.165 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Burzaco.** Transferencia de fondo de comercio - "SILVA, HÉCTOR y PETRINO NORBERTO S.H." CUIT 30-65139260-4, con domicilio en Av. Monteverde 2100, Burzaco, Buenos Aires, integrada por Héctor Silva, DNI 8.529.045, CUIT 20-08529045-3, Norberto Enrique Petrino, DNI 4.642.435, CUIT 20-04642435-3; transfiere fondo de comercio, rubro balanza pública, con domicilio en la Av. Monteverde 2100, Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen a Héctor Silva, argentino, nacido el 2 de abril de 1951, hijo de Francisco Alberto Silva y de Luisa Clara Echarrri, Documento Nacional de Identidad 8.529.045, CUIT 20-08529045-3, casado en primeras nupcias con Norma Graciela García, domiciliado en Taylor 1171, Adrogué, Buenos Aires, reclamos de ley en Avenida Monteverde 2100, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 49.186 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – La Plata.** ROBERTO OSCAR SANGRADOR, D.N.I 12.410.696, domiciliado en calle 58 N° 873 La Plata, transfiere fondo de comercio de remisería, sita en Avenida 13 N° 261 e/ 529 y 530 de La Plata, a Gustavo Rubén Olavarría, D.N.I 16.760.481, domiciliado en calle Mascarelo 343, Río Gallegos. Reclamos de ley en calle 14 N° 128, La Plata. Nicolás Dobarro, Abogado.

L.P. 27.343 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – San Isidro.** VIQUEIRA ARIEL ADRIÁN transfiere a Muñoz David, restaurante y bar sito en Hipólito Yrigoyen 2293 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.130 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** MARIANO N. RODINÓ, transfiere fondo de comercio Alsina 212, Loc. Ramos Mejía. Venta de artículos de repostería y cotillón. Venta y alq. de disfraces a Ana M. Lofaro.

L.M. 197.049 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS – Pergamino.** "Farmacia Chamorro" El Escribano Alfredo Patricio Street, Notario Titular del Registro N° 8 de Pergamino (BA), Carnet 3946, con domicilio en calle Merced N° 584, de Pergamino, Buenos Aires, comunica que ROSA ELENA CHAMORRO, DNI 5.220.022, domiciliada en Avenida de Mayo N° 1158, de la Ciudad de

Pergamino, Provincia de Buenos Aires, vende a Graciela Raquel Speranza, DNI 16.415.220, domiciliada en Avenida de Mayo N° 1160 de la ciudad de Pergamino, el comercio dedicado al rubro farmacia, herboristería, artículos de perfumería y tocador denominado "Farmacia Chamorro", hoy "Farmacia Speranza", sita en Avenida de Mayo N° 1160, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley 11.687 en Escribanía Street, calle Merced N° 854, Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Notario Alfredo Patricio Street.

L.P. 27.399 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS - Pérez Millán.** Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867: la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PÉREZ MILLÁN LTDA., CUIT 30-50715000-0 con domicilio en calle San Martín 763 de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo, Prov. de Bs. As., anuncia transferencia de fondo de comercio de la sección Supermercado a favor de Asociación Mutual de Socios y Adherentes de la Cooperativa Agrícola de Ramallo, CUIT 30-66709442-5, con domicilio en Av. San Martín 544 de Villa Ramallo, destinado a la venta de "productos alimenticios y otros", cuyo nombre de fantasía es "Supermercado de la Cooperativa Agropecuaria de Pérez Millán" ubicado en calle San Martín 736 Pérez Millán. Para reclamos e informes de ley horario de 10 a 19 y se constituye domicilio en Av. San Martín 544 Villa Ramallo. Ariel Foresi, Presidente Mucoop. 16/09/2015.

L.P. 27.404 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** la Sra. HELENA PAULINA TORTEROLO le transfiere a la Sra. Lailona Justina Rodríguez la habilitación comercial de su negocio sito en Prof. Aguer 4800 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de kiosco y elaboración de comidas para llevar, sin venta de bebidas alcohólicas. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.590 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** El Sr. CÉSAR LEONARDO LARROSA le transfiere al Sr. Milciades Benítez Martínez la habilitación comercial de su negocio sito en Artigas 5191 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de Carnicería-Elaboración de Ptos. Derivados - Verdulería - Vta. al público. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.591 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** ALINEX S.A., CUIT 33-64681892-9, con domicilio en Avda. Corrientes 3169, Piso 12, Of. 121, C.A.B.A., vende y transfiere el fondo de comercio del salón de fiestas "Adrogué Típico" sito en la calle Drumond 991 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown a Prato Cristian Leonel y Prato Alberto Marcelo Sociedad de Hecho, CUIT 30-71421147-8, con domicilio en la calle Obligado 182, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.214 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se avisa que GU JIANLONG transfiere a Yan Susu negocio de almacén, fiambrería, carnicería y frutería sito en Lavalle 139 de Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.277 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Dock Sud.** SIMÓN JUAN BILIC CUIT 20-07770343-9 hace saber que cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal de su establecimiento dedicado a tornería mecánica sito en Vertiz 1241, Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en favor de Metalúrgica Bilic de Jorge Eduardo Bilic y Eduardo Gabriel Bilic Sociedad de Hecho CUIT 30-71497979-1. Reclamo de ley en el mismo. Antonio Mateo Jelavic, Contador Público.

Av. 95.269 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Villa Domínico.** Se avisa que ANA MARÍA LÓPEZ transfiere a Soria Paola Carina negocio de Panadería Mecánica, sita Av. Belgrano 4801, Villa Domínico. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.274 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Sarandí.** GERARDO LUIS PASCUCCI, transfiere a Alicia Beatriz Fernández, Negocio de Almacén, despacho de pan, carnicería, verdulería etc. Sito en Av. Belgrano 2552 Sarandí, Avellaneda. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.263 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Sierras Bayas.** ESTEBAN JAVIER RANDO con domicilio legal en calle Beruti 7060 de Mar del Plata vende a Verónica Elisabet Recabarre con domicilio legal en Ceballos 1325 de Sierras Bayas, partido de Olavarría, el fondo de comercio del rubro servicios atención ancianos con alojamiento sito en Julio A. Roca 2069 de Sierras Bayas, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Estudio Jurídico Castagnari, Lavalle 2470 de Olavarría, lunes a jueves, de 17:00 a 19:30 hs.

OI. 98.283 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Se avisa al comercio que PRODUCCIONES MAN S.A. transfiere fondo de comercio de Bar "Épico" a "Il Tomatto S.A.", sito en Panamericana km 49.500 oficina 029, Pilar. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.543 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Vicente López.** MARTÍN ALEJANDRO ÁLVAREZ, DNI 25.340.358 con domicilio legal Profesor Aguer 6555 de José León Suarez, San Martín, Provincia de Buenos Aires vende a María Dolores Olivari DNI 28.506.727, con domicilio legal Avenida Maipú 1864 torre 2 piso 9 dpto. 5 Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Despensa de comestible con anexo de kiosco, sito en Avenida Maipú 552, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.I. 41.556 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 la Sra. CARMEN LEPERA DNI 17.811.906 con Domicilio: Pasteur 804. Talar C.P. 1618 Transfiere Fondo de Comercio a favor de, Corsaro Horacio DNI 20.011.990 con domicilio calle Venezuela 3783, Villa Martelli, C.P. 1603, Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro de Despensa ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 799, C.P. 1629, Pilar. Para Reclamos de ley se fija el domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 799, Pilar. Juan Manuel Motta, Abogado.

S.I. 41.747 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** PUNTO TRAINING S.R.L. CUIT 30-71422726-9, ubicado en Av. del Libertador 3194 P.B. local 5, San Fernando, cuya actividad principal es el servicio de Acondicionamiento físico (cod. 931050), transfiere su fdo. de comercio a Punto Orione S.A. CUIT 30-71478448-6, ubicado en Pasteur 528, 4to-A CABA. Reclamos de ley en Pasteur 528, 4to A, CABA.

S.I. 41.837 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Pte. Derqui.** ORDÓÑEZ EDUARDO DANIEL, DNI 14.961.040, CUIT 20-14961040-6, con domicilio en calle San Martín N° 1602, de la localidad de Pte. Derqui, Bs. As., transfiere el local de venta de productos de almacén en la calle San Martín N° 1.602, Pte. Derqui, Pilar, Bs. As. bajo el Expediente Municipal N° 3.594/1991 alc. 1 y cuya cuenta de comercio es 4.825, a favor de Ordoñez Julio Antonio, DNI 6.928.902, CUIT 23-06928902-9, con domicilio en la calle San Martín N° 1602, de la localidad de Pte. Derqui, Bs. As. Reclamo en el mismo. Antonio Carlos Pro, Contador Público Nacional.

S.I. 41.812 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** DON ORIONE S.R.L. CUIT 30-714-23445-1, ubicado en Av. del Libertador 3194 P.B. local 2, San Fernando, cuya actividad principal es el

servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas NCP (cod. 552119), transfiere su fdo. de comercio a Punto Orione S.A. CUIT 30-71478448-6, ubicado en Pasteur 528,4to-A CABA. Reclamos de ley en Pasteur 528, 4to A, CABA.

S.I. 41.806 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** Se comunica que HERRERÍA E INGENIERÍA NAVAL "MONTES S.R.L." transfiere el fondo de comercio al Sr. Horacio Montes, ubicado en Alvear 3558, San Fernando. Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.479 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - La Lucila.** NOEMÍ ANALÍA FIDALGO; DNI 17.359.317; domiciliada en Castelli 1568; dto. 3; Martínez, S. Isidro, Prov. de Bs As.; vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Fidalgo; sita en Darwin 299; La Lucila; Vte. López; Prov. de Bs As; libre de toda deuda y/o gravamen a Natalia Anusic: DNI 25.250.438; domiciliada en Av. Libertador 3801; P.B.B; La Lucila, Vte. López, Prov. de Bs. As., Reclamos de Ley en Darwin 299; La Lucila; Vte. López; Prov. de Bs. As.

S.I. 41.856 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Loma Verde.** LO CONTE GASTÓN ALEJANDRO, CUIT 23-33262811-9 propietario del supermercado, sito en Los Cerros 924, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Guo Yanxiang, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Los Cerros 924, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Claudia E. Juárez, Contadora Pública.

S.I. 41.506 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - San Isidro.** JUAN CARLOS BASAIL cede y transfiere Licencia Habilitante de Turismo Categoría EVT By Club Travel Leg. 14829 Disposición N° 1167 con Licencia Definitiva, CUIT 20-16448930-3 ubicada en Rivadavia 117, San Isidro CP. 1642, a Juan Pablo Kutz. Gustavo Alejandro Miani, Abogado.

S.I. 41.516 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Vicente López.** JAVIER ALEJANDRO GARCÍA, DNI 23.311.832 domiciliado en Marcos Paz 4343; CABA vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Gisone sita en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen a "Farmacia Nueva del Libertador S.C.S.", representada por su socio comanditado señor Ariel Javier Osorio, DNI N° 22.286.321; farmacéutico, domiciliado en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 41.648 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** Se avisa que la Sra. MARÍA CONSTANZA DEL FA ARAUJO, DNI 23.124.864, CUIT 27-23.124.864-7, transfiere el Fondo de Comercio "Estilo La Linda Eventos", sito en Avda. Madero 630, Localidad Del Viso, Pdo. Pilar, Prov. de Bs. As., Expte. de Inicio de Habilitación 9067/2010 a la Sociedad SOCBI S.A. domiciliada en Avda. Santa Fe 2206, Piso 2 B, C.A.B.A., CUIT 30-71105890-3. Pte. Sr. Federico Bianchi Harrington, DNI 30.924.948, CUIT 20-30.924.948-9. Reclamos de ley en el mismo Comercio dentro del término legal.

S.I. 41.728 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** La Sra. PAOLLERA DELLA PATRICIA con CUIT 27-14590541-4, transfiere a la Sra. Lin Huajuan con CUIT 27-94280011-3, fondo de comercio rubro "Mercadito - Carnicería - Verdulería, Despensa y/o Supermercado", con domicilio en Lamadrid N° 1552. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

L.P. 27.546 / oct. 9 v. oct. 16



# Convocatorias

## METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionista de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Primera y Segunda Convocatoria, el día 30 de octubre de 2015, a las 17:00 y 18 hs. respectivamente, en la sede sita en Av. Rivadavia 16976, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.

3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del directorio y de la Comisión Fiscalizadora, consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.

4) Elección de miembros Titulares y Suplementes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2016.

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6) Situación del trámite de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la decisión adoptada en la asamblea del 13 de octubre de 2012. Cumplimiento de los recaudos exigidos por Dirección Provincial de Personas Jurídicas al respecto. Detalle de forma y monto de integración del aumento. Características de las acciones emitidas, valor nominal, votos que confieren.

7) Decisión acerca del inicio de acción judicial de exclusión del accionista Sargento Cabral S.A.T., en los términos del artículo Décimo Sexto del Estatuto.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán Cursar la notificación de asistencia de la Asamblea con anticipación prescripta por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones posteriores. Provincia de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2015. Esta sociedad se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

L.P. 27.089 / oct. 5 v. oct. 9

## CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2015 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria en el Club House de Campo Grande sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la Memoria, Balance general, Informe del Síndico y demás documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.

4) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico.

5) Fijación del número de Directores titulares, su elección y distribución de cargos por tres ejercicios hasta el 30-6-2018.

6) Designación de Síndico Suplente hasta el vencimiento del mandato vacante que se produce el 30-6-16.

7) Consideración del presupuesto anual del ejercicio. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio. Ana M. Casanova. Presidente.

L.P. 27.188 / oct. 5 v. oct. 9

## SANATORIO TANDIL Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Tandil Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de octubre de 2015 a las 18:00 horas en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Informe a los señores Asambleístas sobre la convocatoria fuera de término de la presente asamblea.

2) Designación de dos escrutadores y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

3) Aprobación de la Actualización Contable practicada conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.

4) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2015 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.

5) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 11 del Estatuto Social).

6) Ratificación de la designación y la actuación de los directores y miembros del consejo de vigilancia, los cuales fueron nombrados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2015. Renuncia del Director Médico-Dr. Jorge Gentile. Designación de nuevo Director Médico. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 27.189 / oct. 5 v. oct. 9

## GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 27 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 44, cerrado el 30 de junio de 2015. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4) Elección de síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

5. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Juárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.440 / oct. 5 v. oct. 9

## BACARÁ INTERNACIONAL Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2015 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de junio de 2015. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.

3) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Juárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.441 / oct. 5 v. oct. 9

## CLÍNICA PERGAMINO S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 2015 a las 20:00 hs. en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio N° 58, finalizado el 30 de junio de 2015.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Asignación de Resultados No Asignados.

6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los Estatutos. Prórroga del plazo establecido por el artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas.

Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Julio César Ramella, Presidente.

L.P. 27.141 / oct. 5 v. oct. 9

## TRUFAS DEL SUR S.A.

### Asamblea

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Trufas del Sur S.A., en primera convocatoria para el día viernes 6 de noviembre de 2015, a las 14 hs. y en segunda convocatoria, para el mismo día, a las 15 hs., que se realizará en la calle Sáenz Peña N° 1477, Tigre Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234, inc. 1°, Ley N° 19.550, correspondientes a: 1) Ejercicio con cierre 30 de septiembre de 2012; 2) Ejercicio con cierre 30 de septiembre 2013 y 3) Ejercicio con cierre 30 de septiembre 2014.

3°) Tratamiento de la gestión del directorio.

4°) Retribución del Directorio Honorarios.

5°) Distribución de utilidades y su destino.

6°) Cambio de domicilio societario.

7) Delegación de facultades.

8) Designación de los integrantes del directorio. Tigre, 24 de septiembre de 2015. Presidente del directorio: Sr. Diego Agustín Lagos.

S.I. 41.884 / oct. 6 v. oct. 13

## VIDANO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula N° 45516. Legajo N° 83.760. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 2015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 19, cerrado el 30 de junio de 2015;

- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015 (en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, último párrafo). Juan José Vidano, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 y de Directorio N° 39, del 27/10/2014 y del 04/11/2014, respectivamente. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley N° 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. María Celina Riano, Notaria. Jn. 70.211 / oct. 6 v. oct. 13

## INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2015 en la sede social calle 3 N° 1476 de La Plata a las 12 y 13 hs. en primera y segunda convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/15
- 3) Designación de Miembros del Directorio por ambas clases de acciones, número, mandato y remuneraciones Soc. no comprendidas en el Art. 299 de la LSC. El Directorio. Mónica Debaerdemaeker, Abogada. L.P. 27.277 / oct. 6 v. oct. 13

## N.C.N. NUEVA CLINICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2015 en la Sede Social calle 63 N° 763 de La Plata a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° L.S.C. del Ejercicio cerrado el 31/05/14.
- 3) Designación de miembros del Directorio por ambas clases de acciones, mandato y remuneración. Soc. no comprendida en el Art. 299 la LSC. El Directorio. Mónica Debaerdemaeker, Abogada. L.P. 27.278 / oct. 6 v. oct. 13

## AGF RETAIL I S.A.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el 2 de noviembre de 2015 a las 9:30 horas en la sede social sita en Avenida Mitre 3690, piso 1°, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos, con el fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- (1) Designación de uno o más accionistas para aprobar y firmar el acta;
- (2) Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento del capital social. Reforma de Estatuto;
- (3) Otorgamiento de poderes especiales y autorizaciones para registrar las decisiones que se adopten en la Asamblea.

A efectos de poder asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el 28 de octubre de 2015 inclusive, en la sede social, en el horario de 10 a 17 horas.

Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

El Directorio.

Eduardo Novillo Astrada, Presidente designado según Instrumento Público de fecha 03/09/2013.

C.F. 31.676 / oct. 6 v. oct. 13

## TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 12227. Se comunica celebrara una Asamblea General Ordinaria el día 30-10-2015 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Otero 132 de Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2015.
- 3) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2015 y consideración de su gestión.
- 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2015.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por dos ejercicios.
- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios. El Directorio. Irma Colavecchio, Abogada. L.P. 27.361 / oct. 7 v. oct. 14

## COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Anual Ordinaria N° 62

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley 10.411, artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento (Resolución Colegial N° 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Ordinaria N° 62 a celebrarse el día 25 de noviembre de 2015 a las 09:00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 6 N° 464 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Anual Ordinaria N° 62 – 9:00 hs.
- 1\_ Lectura del orden del día.
  - 2\_ Designación de un (1) Secretario de Actas.
  - 3\_ Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con las firmas del Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
  - 4\_ Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2014.
  - 5\_ Consideración del Presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2016.
  - 6\_ Convalidación de las siguientes Resoluciones Colegiales:

- \_Resolución N° 890/13.
- \_Resolución N° 909/14.
- \_Resolución N° 923/14.
- \_Resolución N° 933/15.
- \_Resolución N° 947/15.

A partir del 2 de noviembre de 2015, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/97, Art. 4°). Pedro Di Cataldo, Presidente. Daniel Ángel Torres, Secretario.

L.P. 27.364 / oct. 7 v. oct. 9

## LA BIBIANA AGRÍCOLA GANADERA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-63696141-4. Se convoca a accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 2 de noviembre de 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 650 de Pergamino, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Tratamiento y cumplimentación de los requisitos formales en el acta de Asamblea N° 31.

Nota: Los accionistas deben cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la asamblea. Sociedad no comprendida en Art. 299. Ernesto Sebastián Zuelgaray, Presidente.

S.N. 74.986 / oct. 7 v. oct. 14

## LA BIBIANA AGRÍCOLA GANADERA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-63696141-4. Se convoca a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 2 de noviembre de 2015 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 650 PB, Pergamino, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015.
- 4- Elección de un director en reemplazo de la Sra. María Ester Vázquez.
- 5- Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Nota: Los accionistas deben cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la asamblea. Sociedad no comprendida en Art. 299. Ernesto Sebastián Zuelgaray, Presidente.

S.N. 74.987 / oct. 7 v. oct. 14

## G.N.C. SEGURGAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintinueve de octubre de 2015, a las 16 horas, en la sede social de calle XI de Septiembre N° 5745 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 12 finalizado el 31 de mayo de 2015.
- 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio y su retribución.
- 4) Designación de un Director Suplente por fallecimiento. Leandro F. Segura. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2015.

G.P. 92.762 / oct. 7 v. oct. 14

## RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 30 de octubre de 2015 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.
- 3- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.
- 5- Tratamiento de la constitución de una Reserva Facultativa.
- 6- Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y elección de los mismos para los próximos tres (3) Ejercicios.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Az. 71.872 / oct. 7 v. oct. 14



**CLÍNICA MODELO DE BOLÍVAR S.A.****Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - A continuación el Sr. Presidente expresa que se convoca por 5 días, accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de octubre de 2015 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, en Av. Belgrano 299, Bolívar.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de autoridades de Asamblea.
  - 2) Consideración informe de la situación económica, judicial y financiera de la empresa, pedido de quiebra.
  - 3) Restitución de aportes irrevocables.
  - 4) Análisis de nuevos aportes irrevocables, rescate financiero e inversión de terceros y/o socios.
  - 5) Designación dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 (to).
- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19 hs.

L.P. 27.330 / oct. 7 v. oct. 14

**INDUSTRIAS CERÁMICAS LOURDES S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Cerámicas Lourdes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Ruta Provincial 16 esquina Luis María Drago, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**OEDEEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
  - 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 30 de junio de 2015, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2014.
  - 3) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
  - 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
  - 5) Determinación de los honorarios al Directorio por el ejercicio económico N° 24.
- Jorge Oscar Gallo, Presidente. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 38 de fecha 25/02/2015. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 27.383 / oct. 7 v. oct. 14

**LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27/10/2015 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 11:00 hs. Para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Aumento del Capital dentro de su quintuplo conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y al Art. 3° del estatuto social.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta las 12 hs. del día 15 de octubre de 2015. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni, Contadora Pública.

L.P. 27.384 / oct. 7 v. oct. 14

**FORTÍN MULITAS CCC 3 TV S.A.****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 40733. Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 31 de octubre de 2015, a las 10 horas en 1era. Convocatoria y a las 11 horas en 2da. Convocatoria, en el domicilio de calle 302 entre 13 y 14 N° 1222, de la ciudad de 25 de Mayo, PBA, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Fortín Mulitas CCC 3 TV SA, por el 30 ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2014 y cerrado el 30 de junio de 2015.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Remuneración del Directorio. Roberto Ricardo Ferraris, Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 27.332 / oct. 7 v. oct. 14

**PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - (No comp. Art. 299 Ley 19.550).

Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en calle De La Nación 610 de San Nicolás, para el día 30 de octubre de 2015 a realizarse simultáneamente a las 15:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en su caso a las 16:00 hs. en 2da convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de contrato de Fideicomiso Inmobiliario con la empresa SAJ Construcciones S.R.L. J. Ignacio Fernández Viña, Abogado.

S.N. 74.997 / oct. 8 v. oct. 15

**LA PRIMERA DE GRAND BOURG Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de La Primera de Grand Bourg Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 29 de octubre de 2015 a las 12:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Muñoz 2257 de la Localidad de San Miguel para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.
4. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
5. Destino del resultado arrojado por los Ejercicio Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.
6. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Fijación de su retribución.
7. Fijación del número de directores y su elección.
8. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Aprobación de la venta del inmueble sito en la calle Muñoz 2257 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio°. Andrés Bermúdez, Presidente.

L.P. 27.474 / oct. 8 v. oct. 15

**NALOM S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28/10/2015, en la sede Social: Almafuerte 1402, Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., a las 17 en 1° convocatoria y 18 hs. en 2° convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Designación de Directorio.
- 3) Autorización de Gestión. Roberto Grossi, Presidente Interino.

C.F. 31.708 / oct. 8 v. oct. 15

**MOSTO MAT S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 30/10/2015 a las 17 hs., en Domicilio J. Camusso N° 1302 - Mar del Plata. Para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Doc. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550, ej. N° 29 finalizado el 30/06/2015.
- 3) Remuneración a directores y sindicatura.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Inversión de la Sociedad controlante.
- 6) Designación de 2 directores suplentes por 2 años. Por renuncia de los Sres. Guido Materia y Adrián Materia.
- 7) Elección de un síndico titular y suplente por 1 año. Jorge A. Lucarini, Síndico.

G.P. 92.775 / oct. 8 v. oct. 15

**MATERIA HERMANOS SACIF****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30/10/15 a las 18 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.
- 2) Documentación Art. 234 Inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 54 finalizado el 30/06/2015.
- 3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.
- 4) Aporte a Sociedad Controlada.
- 5) Destino Resultado del Ejercicio.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini. Síndico Titular.

G.P. 92.776 / oct. 8 v. oct. 15

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOC. MUTUOS Y CULTURAL DANTE ALIGHIERI DE SAN ISIDRO****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Fundada el 27/01/1878 Martín y Omar 403 Cp. 1642 San Isidro, Tel: 011-4747-3213/0636 Matrícula INAES 567 BA. El Consejo Directivo, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/10/2015, a las 20:00 Hs., la que se realizará en la Sub-Sede de la Institución, calle Don Bosco 57, de San Isidro para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de recursos y gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio o 137, período 01/07/2014 al 30/06/2015.
- 4) Aumento de la Cuota Social.

Nota: Conforme al Art. N° 33 del Estatuto Social, el padrón de socios en condiciones de participar se encuentra en exhibición en la Sede de la entidad.

De acuerdo al Art. N° 35 del Estatuto Social, si a la hora fijada no se alcanzara el quórum necesario, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los Socios presentes 30 minutos después. Antonio Pompilio, Secretario, José Mario Calónico, Presidente.

S.I. 41.542

**CLUB SAN HUBERTO****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Señor Asociado: Nos permitimos llevar a su conocimiento que nuestra Institución a dispuesto convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el próximo día 22 de octubre de 2015 a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Ardoino 430-Ramos Mejía- La Matanza para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1° Elección de 2 socios para firmar el acta.

2° Reforma integral de los Estatutos.

3° Reforma Integral del Reglamento interno. Artículo 57. Las Asambleas se constituirán con los socios Protectores, Activos, Vitalicios y Damas, con más de un año de antigüedad, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los mismos. Transcurrida media hora Después de la fijada en la Convocatoria, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que ese número sea igual o mayor al total de los miembros de la Comisión Directiva, excluidos éstos para su cómputo, quienes deberán exhibir el carnet con el comprobante de hallarse al día con Tesorería. Presidente Osvaldo Consoli DNI 12677552. Secreatrio Arnaldo Monteiro con DNI 93.899.989.

L.P. 27.545

**COES SUDAMÉRICA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 2 de noviembre de 2015 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5595, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1° Elección de accionistas para la firma del acta.

2° Aprobación de la operación de compra de las acciones de la propia sociedad realizada conforme el art. 220 de la Ley 19.550.

3° Enajenación de las acciones adquiridas conforme el art. 221 de la Ley 19.550.

4° Aprobación del Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2016.

5° Reconsideración del aumento de capital dispuesto en la Asamblea del 19 de abril de 2014.

Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio, Raúl Daniel Naftali, Director Titular en ejercicio de la Presidencia.

L.P. 27.557 / oct. 9 v. oct. 16

**NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 65 finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.

El Directorio. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el art. 238 LSC. Sociedad incluida en el art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 27.569 / oct. 9 v. oct. 16

**TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de

2015 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2° Consideración de la Documentación Art. 234, Inc.

1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2015.

3° Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.

4° Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.

5° Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. José Ruben Palazzo, Presidente. Pablo Leonardo Nofri, Notario.

L.P. 27.558 / oct. 9 v. oct. 16

**ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES ARGENTINOS (A.MU.TR.A.)****Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Trabajadores Argentinos (A.MU.TR.A.), convoca a todos sus Asociados Activos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 2015 a 19.00hs., en el local sito en la calle Murature N° 959 de la ciudad de Punta Alta - Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de Dos (2) Asociados Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora.

4. Renovación Total de Miembros Suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Las Listas de candidatos serán oficializadas por la Comisión Directiva, con quince (15) días hábiles de anticipación al Acto Eleccionario, teniendo en cuenta que reúnan las condiciones establecidas en los Artículos 15 y 44 de nuestro Estatuto Social. Rubén O. Pereyra, Presidente.

B.B. 58.564

# Sociedades

**AZOPARDO Y ESTRADA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Público N° 172 de fecha 02/09/2015, pasado ante la Notaría Leticia Emma Garello, se constituyó la entidad denominada "Azopardo y Estrada S.A.", con domicilio en la ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, calle avenida Hipólito Yrigoyen N° 6119. Integrantes: los cónyuges en primeras nupcias Cecilia Mariana Hedemann, argentina, nacida el 20 de febrero de 1967, licenciada en informática, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.253.979, CUIT 27-18253979-7; y Eduardo José Gandolfo, argentino, nacido el 07 de febrero de 1962, Martillero, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.722.375, CUIT número 20-14722375-8; ambos con domicilio en la calle Ferrari 384 de la Localidad de Adrogué, Partido del Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Hedemann, argentino, nacido el 05 de marzo de 1941, estado civil casado en sus primeras nupcias con Elsa Ester Journet, jubilado, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.894.900, CUIL 20-04894900-3, domiciliado en la calle San Martín 1560 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, arrendamiento, subdivisión, permuta, loteos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales y los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Constructora: Construcción y ejecución de proyectos, el estudio, dirección y administración y realización de toda clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carecer público, o privado, civil y militar, unipersonales o consorciales, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas,

sanitarias, eléctricas, viviendas y grupos habitacionales, edificios para plantas comerciales, industriales, obras nacionales o internacionales. Importadora y exportadora: Importación y exportación de toda clase de artículos relativos a su objeto social. Financiera: El aporte de capital, la realización de inversiones, el otorgamiento de créditos o préstamos para operaciones realizadas o a realizarse, con garantías reales o personales o sin ellas, la compra, venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Duración: 20 años. Capital Social: \$ 200.000 representado por 2000 cuotas de \$ 100, valor nominal cada una. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de dos Directores Suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. Presidente: Cecilia Hedemann, Director Titular: Eduardo José Gandolfo, Director Suplente: Rodolfo Hedemann, quienes presentes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial y real en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 6119, 1826 Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por la legislación vigente. Leticia Emma Garello, Notaria Titular Registro 4 del Partido de Lanús.

L.P. 27.111

**M & D CONECCIÓN PROTEGIDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 3/9/15. Lorena Del Valle Enriquez, 11/6/86, solt., DNI 32.441.621, San Juan 1737 Rafael Calzada; y Maira Estefanía Vázquez, 17/8/87, cas., DNI 33.782.001, Garay 2538 Merlo, ambas arg., comerc. "M & D Conección Protegida S.R.L." San Juan 1737 Rafael Calzada, Pdo. Alte. Brown, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Explotac. integral de Call Center Outsourcing, p/la atención de clientes, maximizando recursos y reduciendo costos, prestando los sg. servicios: Gestión de cobranzas, recepción de pedidos, vta. directa, campañas publicitarias, encuestas telefónicas, promociones, informaciones, consultas, reclamaciones, encuestas de mercadeo, mailing, entrada de datos, preguntas frecuentes, respuestas electrónicas, gestión de reclamos, servicios de soporte, servicios de help desk, grabación de la espera, grabación de pre-atendidos, mensajes de bienvenida y contestadores telefónicos. Cap \$ 40.000. Adm. Gte. Lorena del Valle Enriquez, indist. e ilimil. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli L. Bicaín, Notaria.

L.P. 27.116

**TEXTIL FABIÁN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 15/9/15. María Alejandra Neuah, 21/1/72, DNI 22.589.748, Cramer 2412 1° "B" CABA; y Jaime Fabián Neuah, 19/2/68, DNI 20.007.219, San Isidro 4166, 3° "A", CABA, ambos arg., comerc., casados. "Textil Fabián S.R.L.", Pte. Perón 4697, Loc. y Pdo. Berazategui, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Industrial: Elaborar y confeccionar prendas de vestir y prod. textiles; armado, cosido, teñido, grabado, pintado, planchado y terminación de prendas de telas, fibras o cuero. Fabricar marroquinería, tejidos, indumentaria p/vestir, fiesta, lluvia, lencería, deportiva y de uso interior; ropas impermeables o de abrigo, prendas de seda, lana, hilo, algodón y toda clase de fibras naturales, artificiales o sintéticas, art. de mercería, ropa blanca y tapicería; bijouterie y acceso o adornos de fantasía p/vestir. Comercial: Comercializ. de todos los bs. enumerados y de aquellos no prohibidos por las normas legales en vigencia; prod. o mercad., sean de bs. tradicionales o no. Financ. (ex. op. L. de Entid. Financ.). Cap. \$ 40.000. Adm. Gtes. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/6. Araceli L. Bicaín, Notaria.

L.P. 27.117

**SOLID KREOJ S.A.**

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura del 17/09/2015: a) Socios: Marcelo Adrián Guevara, arg., nacido 26/02/1974, 41 años, DNI 23.605.145, CUIL 20-23605145-6, casado, comerciante, domicilio calle 262 N° 2681 Don Bosco, Quilmes suscribe 7000 acciones por \$ 70.000, y Ariel Martín Samperio, arg., nacido 18/4/1975,



40 años, DNI 24.498.762, CUIL 20-24498762-2, casado, comerciante, domicilio Brown N° 434 de Quilmes, suscribe 3000 acciones por \$ 30.000; b) Sede: Calle Sitio de Montevideo N° 1158, piso 1°, de Lanús, Provincia de Buenos Aires; c) 99 años; d) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, industrialización, fabricación, armado, permuta, consignación, transporte, colocación, reparación, instalación, importación y exportación de: a) Todo tipo de materiales, insumos, artículos, accesorios, repuestos y equipos para la industria de la construcción; máquinas y maquinarias para la construcción y la industria, y sus partes y/o repuestos; b) Artículos de ferretería, sanitarios, griferías, cañerías y artefactos; materiales, insumos, artículos, accesorios, repuestos y 'equipos electrónicos, de electricidad, electromecánicos, electrodomésticos, de audio y telefonía. c) Aberturas, cerramientos, herrería y carpintería de obra y artística. Constructora: Ejecución, dirección, administración, reparación y mantenimiento de obras civiles, de ingeniería y de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, desagües, obras cloacales, pavimentos, gasoductos, oleoductos, diques, usinas eléctricas, de distribución de electricidad, telecomunicaciones, edificios residenciales y no residenciales, incluyendo especialmente el rubro hotelería, barrios, barrios privados, caminos, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, pudiendo participar en todo tipo de licitaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Servicios: Prestación de servicios de: a) Limpieza, desmalezamiento, terraplenamiento, excavación y movimiento de suelos; demolición de construcciones y/o estructuras de todo tipo; b) Alquiler de equipo vial, con o sin operarios; c) Pintura, refacción, mantenimiento, reforma y/o decoración de inmuebles; d) Prestación de servicios técnicos de asesoría, consultoría, asistencia técnica y administrativa, de ingeniería y servicios de arquitectura. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. e) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 con 1 voto. f) Administración: 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Marcelo Adrián Guevara. Director Suplente: Ariel Martín Samperio aceptan el cargo y constituyen domicilio en calle sitio de Montevideo N° 1158, piso 1°, de Lanús, Provincia de Buenos Aires. g) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. h) Representación Legal: Presidente del Directorio; i) Fiscalización: Socios. Leonardo Sapino, Abogado.

L.P. 27.121

#### AIRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 13/01/15 y 27/08/15 Reforma Art. 4º) Capital \$ 50.000. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.124

#### METHODO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 11/8/15. Cambio de Jurisdicción a Drumond 1608 de Ostende, Pdo. de Pinamar, Prov. de Bs. As.; Reforma Art. 1º) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.125

#### DE VITO Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 20/8/15 cambio de Jurisdicción a Del Pejerrey 1560, Pinamar, Pdo. de Pinamar, Prov. de Bs. As.; Reforma Art. 1º) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.126

#### RECOLECTORA TOTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 12/8/15 cambio de Jurisdicción a Eneas 1195 de Pinamar, Pdo. de Pinamar, Prov. de Bs. As. y Reforma Art. 1º) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.127

#### SITIO SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Púb. 16/09/15. "Sitio Salud S.A.". Dom. Soc. Leandro Nicéforo Alem 1460, Cdad. de Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 150.000; 1) Luciano Gómez Russo, 25 años, DNI 35.040.518 y 2) Agustín Gómez Russo, 22 años, DNI 37.255.250, ambos arg. solt., dom. Azopardo 17, Cdad. Remedios de Escalada, Pdo. Lanús y como objeto: Fabricación, producción, importación, exportación, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, fraccionamiento, envasado, compra, venta, permuta, distribución, consignación, abastecimiento, logística, transporte y control de calidad de productos químicos, drogas, productos de contraste radiológico y otros aptos para equipos de diagnostico por imágenes, medicamentos simples y compuestos especialidades medicinales inscriptas y/o aceptadas mundialmente para uso humano y/o veterinario con o sin registro nacional, para uso compasivo y/o para ensayos clínicos en proceso de inscripción nacional o internacional, antibióticos, insumos médicos y odontológicos, prótesis, órtesis y ayudas técnicas, productos médicos y reactivos para diagnostico, de tecnología médica, aparatología y herramienta médica y odontológico, equipamiento y dispositivos médico-hospitalarios, sus partes y repuestos, materiales de uso hospitalario, productos de ortopedia, alimentación y domisanitarios, ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio y asesoramiento, desarrollo, implementación y gestión sistemas informáticos, software y otras herramientas informatizadas para la logística, conservación, guarda y tutela de los productos previstos en el objeto, así como la documentación medica, asistencial, medioambiental y/o social vinculadas a ellos, llevar adelante campañas de comunicación del conocimiento relacionado con sus áreas finales, a través de los distintos medios informáticos, gráficos y audiovisuales. Todas las actividades que en razón de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Adm. Directorio: Pres. Luciano Gómez Russo. Dir. Sup.: Agustín Gómez Russo, 1 a 5 D. Tit. e igual o menor N° de D. Sup. 3 ejercicios. Repres. Presi. o Vice en su caso. Fisc. los accionistas (arts. 55 y 284 Ley 19.550). Cierre de Ejerc. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Rodolfo L. Carvallo, Escribano.

L.P. 27.131

#### INDUSTRIAS METASUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Por Instr. Priv. del 14/9/2015 c/ firma certificada por Esc. M. L. Krannichfeld; 2) Dom.: Prov. Bs. As. 3) 99 años; 4) Socios: Daniel Marcelo Teruelo, argentino, nac. el 26/9/68, de 46 años, DNI 20.376.792, CUIT 20-20376792-8, comerc., vdo. de sus 1º nupcias de Mariela Andrea Raña, domic. Calle Granaderos 875, de la Cdad. de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Ruben Darío Benítez, argen., nac. 2/10/87, de 27 años, DNI 33.346.486, CUIT 20-33346486-2, comerc., soltero, hijo de Ruben Gerardo Benítez y Sandra Ramona García, domic. calle 855 N° 25, de Villa La Florida, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.; 5) Obj.: Objeto realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, en el país o en el extranjero, las sgtes. activ.: Producción, modificación, reparación y comercialización de Productos de metalúrgica, chapa, alambres y todo producto derivado para realizar la comercialización como así también el pintado de la misma. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos., contraer oblig. y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las Leyes. 6) Capital \$ 50.000; 7) Admin., Representación Legal y Uso de la Firma Social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta; 8) Gerentes: Daniel Marcelo Teruelo, y Ruben Darío Benítez. 9) Cierre Ejerc.: 31/12. 10) Sede Social: Calle Caaguazu N° 571 de la Cdad. de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora. M. Leticia Krannichfeldt, Notaria.

L.Z. 49.031

#### CONSTRUCTION GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 18/09/15. Cedente Fabián Antonio Tejera cede, vende y transfiere 200 cuotas a Maximiliano Manuel Mendoza. Cedente Fabián Antonio Tejera cede, vende y transfiere 200 cuotas a Gustavo Guillermo Galletti. Acta de Reunión de Socios 18/09/15. Se decide por unanimidad el cambio de sede social, calle 12 N° 329 Localidad Guernica, Partido Presidente Perón. Dra. Claudia S. Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 49.036

#### ESCUDOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento de fecha 16-03-200 se ha modificado el Art. 6º del contrato social el que queda redactado de la siguiente forma: La representación Legal y Administración de la sociedad será ejercida por el socio Sra. Muriel Daniela Sicaro a quien por este acto se la designa Gerente. Finalizando su mandato juntamente con la fecha de vencimiento de la sociedad. Teniendo el uso de la firma social precedida por el sello social. Los socios se reunirán cada seis meses y las resoluciones sociales se adoptarán en la forma prevista en el art. 159 de la Ley 19.550, rigiendo las mayorías previstas en el art. 160 de la citada Ley. Carlos A. Illanes, Contador Público Nacional.

L.Z. 49.048

#### C Y T CONTROL Y TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. González José Andrés, arg., 8/2/1979, solt., comer., DNI 27.197.914, CUIT 20-3, Clarra, Griselda Anahí, arg., 20/3/1987, solt., comer., DNI 32.994.060, CUIT 27-3, ambos T. Lauquen 64, L. Guillón, Pdo. Est. Echev., Bs. As. 2. Inst. Priv. 22-9-153. C y T Control y Transporte S.R.L. 4. Azul 110, Mte. Gde., Pdo. Est. Echev. Bs. As. La soc. tiene por obj. dedic. por cuenta propia o de tercs. o asoc., o contrat. a tercs. o contrat. con pers. fís. o juríd. nacs. o extranj. o jur. o privs, publics. u orgs. dependientes con part. del est. nacio., prov. o munic. o privs., publics. del extranj. con socies., asocia, fundac., mutual, entes autárquicos, org. no guber., ong de la Rep. Arg., o de otor países y contratar con el fisc. nac., prov., o munic., o entes descentralizados las sig. activ.: Control de mercad, cantidad, peso, calidad, condición, embalaje, estibaje, análisis, inspeccios., certificaciones, informes, dictámenes técnicos, inspec. de bodegas, en tanques y depósitos fiscales, pubs. y privs., tasaciones, valuaciones, peritajes y garantías de mermas de peso y calidad, otorgando los respectivos certificados, agentes marítimos, fluviales de pasaje y de carga, representaciones de todo tenor, vinculadas con su obj. social, movimientos de mercaderías de todo tipo, cuando los trabajos y servicios de profesionales o técnicos, con título habilitante se contrataran en las respectivas matrículas. No realizará las operc. financieras comprends. en la Ley 21.526. 6. 99 años. 7. \$ 12.000 8. Soc. González J. Andrés, único cargo gte. Ter. durac. soc. 9. Fiscal. art. 55 L. 19.550 Ter. Durac. soc. 10. 31/12. Fdo. Zuccolillo, M. Ángel, Notario.

L.Z. 49.088

#### COMPLEJO EL ALJIBE DE GUILLÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) González José Andrés, arg., 8/2/1979, solt., comer., DNI 27.197.914, CUIT 20.3, Clarra, Griselda Anahí, arg., 20/3/1987, solt., comer., DNI 32.994.060, CUIT 27-3, ambos Trenque Lauquen 64, L. Guillón, Est. Echeverría, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv. 22-9-15. 3) Complejo el Aljibe de Guillón S.R.L. 4) T. Lauquen 64, L. Guillón, Est. Echeverría, Bs. As. 5) La Soc. tiene por obj. dedic. por cuenta propia o de tercs. o asoc. o contratando a tercs., o contratando con pers. físic. nacios. o extranj., o juríd. privs., públicas u orgas dependientes con participación del est nacio., prov. o municipal, o privs., públicas del extranj., con soc., asociaciones, fundaciones, mutuales, entes autárquicos, org. no guber (ONG.) de la Rep. Arg. o de otros países y contratar con el Fisco nacio., prov. o municipal, o entes descentralizados, las siguientes activs: Explotc. del ramo de confitería, bar, restaurante, parrilla, achuras, pizzería, venta de toda clase de artic. alimenticios y bebidas, salón de fiestas, comedores escolares, reuniones, congresos, elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades y elabor. propia de sandwichs de miga y serv. de lunch para fiestas y eventos de todo tipo.

No realizará las oper. Financ. comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 8) Soc. González J. Andrés, único cargo gte. Ter. durac. soc. 9) Fiscal. art. 55 L. 19.550 Ter. Durac. soc. 10) 31/12. Fdo. Zuccolillo, M. Ángel, Notario.

L.Z. 49.089

### EL DESPEGUE DE PERGAMINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica lo siguiente: que la correcta suscripción del capital social es la siguiente: Hebe Estela Perrotta, suscribe noventa y seis (96) cuotas de Pesos mil, valor nominal cada una, integrando pesos noventa y seis mil; Alfonsina Tessone, suscribe dos (2) cuotas de Pesos mil, valor nominal cada una, integrando pesos dos mil; y Celeste Tessone, suscribe dos (2) cuotas de pesos mil, valor nominal cada una, integrando pesos dos mil.

L.P. 27.140

### PAISAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Inst. Públ. del 04/09/2015, Paula Ricci, nac. el 02/10/1961, DNI 16.009.25, dom. Misiones 1129, San Isidro, San Isidro, Bs. As.; Silvina Ricci, nac. el 21/07/1963, DNI 16.785.520, dom. Balcarce 1305, Martínez, San Isidro, Bs. As., ambas, divorc., arg. y comerc., y Ana María Ricci, nac. el 16/10/1984, DNI 17.201.092, arg., cas., comerc., dom. Yapeyú 1914, Martínez, San Isidro, Bs. As., constituyen Paisan Sociedad Anónima. Dur. 99 años; Dom. Yapeyú 1914, Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. Capital; \$ 120.000. Objeto: venta, locación, dirección de construcción de inmuebles urbanos y rurales. Administración: 1 Directorio, mínimo 1, máx. 5 dir. tit. e igual supl., Dur.: 3 ejerc. Rep. Legal. Presidente: Silvina Ricci, Dir. Supl.: Paula Ricci. Fisc. Arts. 55 y 284 LSC. Cierre ejer. 31/08. Sebastián Hugo Maidán, Abogado.

L.P. 27.144

### TRANSPORTE FELIPE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Modificación de Razón Social. Por instrumento público de fecha 24/08/2015 por ante la Escribana Laura Cecilia Aboitiz, Adscripta al Registro Notarial N° 1414 de Capital Federal. Se modifica el artículo Primero: Denominación-Domicilio: La sociedad se denominará "HP Felipe Transportes S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales y corresponsalías en el país o en el extranjero. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 27.147

### CONSTELAR GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2014 se designó el nuevo Directorio de la sociedad "Constelar Group S.A.", con mandato hasta la Asamblea de Accionistas que considere el Balance correspondiente al ejercicio que finalizará el 30/06/2017 compuesto por: Presidente: Sr. Antonio Trinca, CUIT 20-93734239-0 y Director Suplente: Sr. Dávide Paolo Monti, CUIT 20-60309404-3 quienes en el mismo acto aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Av. Mitre 50 Berazategui, Pcia. Buenos Aires. Notaria Graciela N. Nieves. Reg. 45 Quilmes (86).

L.P. 27.151

### ESTABLECIMIENTOS LEMA S.A.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 18/8/15, protocolizada en escr. 1643 (8/9/15) se resolvió: a) Cambiar de jurisdicción a Prov. de Bs. As. b) Fijar la sede social en calle 12 de Febrero 9, piso 4° de la ciudad y pdo. de Chacabuco. c) Reformar el Art. 1° del contrato. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 27.200

### SUROSUR EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/09/2015 se designó a Soledad

Urquiza y Emiliano Calvo como Director Titular -y Presidente- y Director Suplente respectivamente. Fdo.: Dra. Érica Luján Pinto.

L.P. 27.211

### CAUILA MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 18/9/2015 se constituyó una S.R.L. integrada por Kessler Roberto Martín, arg., solt., nac. el 18/12/1972, 43 años, DNI 23.085.714, CUIT 20-23085714-9, con dom. real en calle O. Cruz e/ Pepirí e Iguazú Ed. J36 PB C de CABA, empleado; y Filippa Juan Pablo, arg., divorciado, nacido el 6/3/1969, 46 años, DNI 20.669.085, CUIT 20-20669085-3, con dom. real en calle Los Talas N° 1278 de la localidad de La Unión, part. Ezeiza, prov. de Bs. As., comerciante. Denominación: Cauila Movimiento de Suelos S.R.L., Domicilio Social: Arturo Illia N° 386, loc. de José María Ezeiza, part. de Ezeiza, Prov. Bs. As. Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley a) realizar movimientos de suelos; b) trabajos de nivelación de terrenos, en obras de construcción mediante el uso de maquinarias motoniveladoras, topadoras, volcadoras, palas mecánicas o cualesquiera otras resulten necesarias para la construcción, sea para profesionales, particulares, contratistas o subcontratistas. Capital: \$ 40.000, dividido en 4000 cuotas de \$ 10 cada una. Administración y Representación legal: Gerente. Kessler Roberto Martín, durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/7 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 27.216

### AGRO MORALEJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 4 de marzo de 2015, Paola Lorena Lavopa, C.U.I.L. 27-33176730-7, Martín Oscar Lavopa, C.U.I.L. 20-35775420-9 y Mariano Andrés Lavopa, C.U.I.L. 20-36328914-3, en carácter de herederos de Héctor Oscar Lavopa, declarados en los autos "Lavopa Héctor Oscar s/ Sucesión Abintestato" Expte. 115.040, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, ceden a Claudio Edgardo Brizzi, argentino, de 50 años de edad, comerciante, casado con Viviana Marisa Bergamo, domiciliado en calle Knout N° 4047 de Ingeniero White, D.N.I. 17279720, C.U.I.L. 20-17279720-3, 14 cuotas partes de valor nominal de pesos cien cada una con derecho a un voto por cuota. Por instrumento privado de fecha 4 de marzo de 2015, María Teresa Santaella, C.U.I.L. 27-13227655-8, en carácter de heredera de Héctor Oscar Lavopa, declarada en los mismos autos, cede a Pablo Daniel Roa, argentino, de 47 años de edad, comerciante, casado con María Alejandra Micucci, domiciliado en J.J. Valle 3063 de Ingeniero White, D.N.I. 20.388.563, C.U.I.T. 20-20388563-7, 14 cuotas partes valor nominal de pesos cien cada una con derecho a un voto por cuota. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.452

### TOLHUIN RESIDENCIA DE LOS GRANDES S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.551: Cesión de cuotas 1. a) Fabián Mazzaferro, arg., nac. 11/06/1963, divorc., DNI 16.305.808, CUIT 20-16305808-2, domic. Vieytes 92, piso 9°, dto. "C", B. Bca., B. Bca., cede y transfiere 1740 cuotas de v/n \$100 c/u c/ der. a 1 voto. a Susana Elsa Isabel Cipollone, arg., ama de casa, nac. 04/02/1959, viuda, DNI 12.836.532, CUIL 27-12836532-5, domic. Neuquén 751, B. Bca., B. Bca. 2) Renuncia: Libro de Actas N° 1 rub. 27/04/2015 en acta 23.399 por la DPPJ, Acta N° 1 del 12/04/2015 Mazzaferro renuncia a su cargo de socio gerente. 3) Disolución anticipada de la sociedad: Libro de Actas N° 1 rub. el 27/04/2015 en acta 23.399 por la DPPJ, Acta N° 1 del 12/04/2015 por decisión unánime sg. Inc. 1° Art. 94 Ley 19.550. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 58.456

### EGSA S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 3 de julio de 2015 se resolvió aumentar

el capital social de \$ 2.250.000 a \$ 8.750.000, es decir un aumento de \$ 6.500.000 mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 100 cada una y derecho a un voto por acción. Asimismo se reformó el artículo cuarto del estatuto social, el que quedó redactado como sigue: "Artículo cuarto: el capital social es de pesos ocho millones setecientos cincuenta mil (\$8.750.000), representado por ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) con derecho a un voto por acción cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias". Nuria Anahí Gutiérrez, Contadora.

B.B. 58.457

### GAVIO S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por el acta de Asamblea de fecha 25 de septiembre de 2013 fue designado el nuevo Directorio de Gavio S.A., con domicilio en Liao Liao 682 de la ciudad de Bahía Blanca por un mandato de 3 ejercicios, integrado por los siguientes miembros: Presidente del Directorio: De Pedro, Gabriel Ángel, DNI 11.341.258 y Director Suplente: Gallego, Leticia DNI 24.436.834.

B.B. 58.462

### CERRAMIENTOS ACRISTALADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por el acta de Asamblea N° 23 de fecha 11 de agosto de 2015 fue designado el nuevo Directorio de Cerramientos Acristalados S.A., con domicilio en Montevideo N° 196 de la ciudad de Bahía Blanca por un mandato de 3 ejercicios, integrado por los siguientes miembros: Presidente del Directorio: Facetti, Carlos César, DNI 5.510.172, Director Titular: Facetti, María Andrea, DNI 20.529.411, Director Suplente: Facetti, Alberto Néstor, DNI 12.605.415.

B.B. 58.463

### ALTRAMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 14/09/2015, se constituyó Altramec S.R.L. entre Camila Victoria Seguí Migliarini, arg., nacida el 12/06/1996; D.N.I. 39.482.974, CUIL 2739482974-4, soltera, hija de Daniel Seguí y Mónica Graciela Migliarini, estudiante, domiciliada en calle Cumeruca 355 Bahía Blanca; y Carmen Alicia Pires, arg., nacida el 06/08/1960, DNI. 13.796.434, CUIL 27-13796434-7, divorciada, hija de Néstor Pires y Alicia Esther Álvarez, docente, domiciliada en calle Mitre 147 8° "A" de Bahía Blanca. Domicilio social: Cumeruca N° 355 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción registral. Capital Social: \$ 40.000, divididos en 4.000 cuotas, de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a un voto por cada cuota. Se suscribe en su totalidad en este acto: a) Camila Victoria Seguí Migliarini suscribe 2.000 cuotas, representativas de un capital nominal de \$ 20.000. Y b) Carmen Alicia Pires suscribe 2.000 cuotas, representativas de un capital nominal de \$ 20.000. Las integraciones se realizan en efectivo: 25% en este acto; y el 75% restante, en efectivo, dentro de los 2 próx. años. Órg. Adm.: Gerencia: a cargo de 1 gerente, socio o no, quien durará en su cargo 3 ejercicios y podrá ser reelecto. Repres. Legal: Gerente. Se designa Gerente: Camila Victoria Seguí Migliarini, CUIT 27-39482974-4, quien acepta su cargo. No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los socios no gerentes a realizar la fiscalización según lo prescripto por Art. 55 de la mencionada ley. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de infraestructuras y muebles para uso deportivo y el hogar. Industriales. Financiera: La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Inmobiliarios. Constructora. Las activ. comprendidas en el objeto social serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo requiera. El ejercicio social cerrará el día 28/02 de cada año. Camila Victoria Seguí Migliarini. Socio-Gerente.

B.B. 58.469



**NOVO HÁBITAT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de Domicilio. Por Acta de Reunión de socios del 02/04/2004, nuevo domicilio: Florida 963 piso 1°, Depto. 3. Gustavo Sergio Biondo, Contador Público.

B.B. 58.473

**NOVO HÁBITAT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Por Acta de Reunión de socios del 23/09/2003, nueva composición social: Marco Antonio Vicente, DNI 16.123.355 y Graciela Beatriz Morlacchetti, DNI 17.280.365. Gustavo Sergio Biondo, Contador Público.

B.B. 58.474

**HORMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, e igual número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea, designe reemplazantes. Durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Representación: a cargo del Presidente. Inicialmente lo integran: Presidente: Diego Nicolás Martínez; Director Suplente: Juan José Martínez. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.476

**CATAR OMB MÉDANOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/04/2014 se modificó el Directorio de Catar OMB Médanos S.A. Aceptando los cargos con fecha 30/06/2014. Quedo Integrado: Presidente: Leonardo Sergio Jaratz, DNI 13.343.676, con domicilio en Mitre 587; Director Suplente: Catalina Jaratz, DNI 36.362.718, con domicilio en Mitre 587. Ambos de la localidad de Médanos, partido de Villarino, provincia de Buenos Aires. En la misma Asamblea se consideraron y aceptaron por unanimidad las renuncias del Directorio saliente: Presidente: Roberto Ihitz, DNI 14.098709. Bahía Blanca, Leonardo Sergio Jaratz, Presidente.

B.B. 58.478

**DROGUERÍA IB S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de nuevo Directorio. Asamblea Ordinaria 11/05/2015. Presidente: Gerardo José Luis Crisafulli. Director Suplente: Norma Gladys Ticozzi. Duración: 3 ejercicios.

B.B. 58.497

**CEYACAR JUNÍN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. privado 18-08-15. Denominación Social: Ceyacar Junín S.R.L. Socios: Agustín del Río, arg., casado, DNI 28.972.568, CUIT 20-28972568-8, nac. 19/08/81, comerciante, con dom. Narbondo 167 Junín, S.A., Yamila Susana Yebrin, arg., soltera, DNI 22.623.527, CUIL 27-22623527 -8, nac. 10/02/72, comerciante, con dom. Levalle 258 Junín, S.A. y María Carolina Tomino, arg., casada, DNI 23.227.542, CUIT 27-23227542-7, médico, con dom. A. Brown 68 Junín, Bs. As. Objeto Social: a) Comercial: Compra, import., export., representación, comisión, mandatos, consignación y distrib. de ropa, calzados, indumentaria y accesorios, para bebés, niños, adolescentes y adultos. b) Industriales: Fabric. de productos enunciados en el inc. anterior. Se prescinde de la Sindicatura. Capital Social \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u. Duración: 99 años. Representación Agustín del Río, DNI 28.972.568 como gerente, acepta cargo; Cierre Ejercicio 31 de diciembre de c/año. Domicilio Legal: Saavedra 213, Dpto. A, Junín, Pdo. Junín, Bs. As. Leandro Farías, Contador Público.

Jn. 70.055

**CAMAGA GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Juan Pablo Chasela, DNI 30.918.938, CUIT 20-30.918.938-9, argentino, nacido el 29/11/84, domicilio Falucho 2099 de Los Toldos; Marcelo Alejandro Luján, D.N.I. 33.479.654, CUIT 20-33479654-0, argentino, nacido el 06/10/87, domicilio Remedios de Escalada 406 de Los Toldos, ambos comerciantes y solteros. Objeto: 1) Agropecuaria: Explotación establecimientos rurales propios o de terceros; 2) Servicios: a) Realizar trabajos rurales de toda clase; b) Transporte terrestre de mercaderías; c) Asesoramiento técnico; 3) Industrial: Industrialización, fabricación y elaboración de alimentos balanceados, lácteos, embutidos, harinas, maquinaria agrícola; 4) Comercial: a) Compra de toda clase de productos agropecuarios; b) Acopio y servicios de almacenaje y acondicionamiento de granos; c) Repuestos, accesorios y reparación de productos agropecuarios; d) Importación y Exportación de productos agropecuarios; e) Representación, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto; 5) Financiera: Inversión y aportes a sociedades por acciones nacionales o extranjeras, préstamos a interés o financiación en general con excepción actividades de la Ley de Entidades Financieras; 6) Inmobiliaria. Compra de inmuebles, construcción edificios para viviendas y/o alquiler. Plazo duración: 99 años a partir inscripción reg. Capital: \$ 100.000. Domicilio: Falucho 2099, Localidad de Los Toldos (B.A.). Fiscalización: accionistas Art. 55 L.S. Directorio: Pte.: Juan Pablo Chasela; Suplente: Marcelo Alejandro Luján. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo Presid. o vice o 2 Direct. para casos previa aprob. Asamblea o Directorio. Cierre ejerc. 31/12. Daniel G. Mariano, Escribano. Aldo Bassagaisteguy, Contador Público.

Jn. 70.158

**MIMALU S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Miguel Ángel Ovati, DNI 30.564.299; CUIT 20-305642992, argentino, nacido el 28/11/81, domicilio Gandini 787 de Junín; Mariana Ovati, DNI 31.998.150, CUIT 27-31998150-6; argentina, nacida el 23/04/86, domicilio Gandini 787 de Junín y Ludmila Ayelén Ovati, DNI 38.926.626, CUIT 2338926626-4, argentina; nacida el 08/06/95; domicilio Barrio 6 de Agosto casa 1 de Los Toldos, todos comerciantes y solteros. Objeto: 1) Agropecuaria: Explotación establecimientos rurales propios o de terceros; 2) Servicios: a) Realizar trabajos rurales de toda clase; b) Transporte terrestre de mercaderías; c) Asesoramiento técnico; 3) Industrial: Industrialización, fabricación y elaboración de alimentos balanceados, lácteos, embutidos, harinas, maquinaria agrícola; 4) Comercial: a) Compra de toda clase de productos agropecuarios; b) Acopio y servicios de almacenaje y acondicionamiento de granos; c) Repuestos, accesorios y reparación de productos agropecuarios; d) Importación y Exportación de productos agropecuarios; e) Representación, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto; 5) Financiera: Inversión y aportes a sociedades por acciones nacionales o extranjeras, préstamos a interés o financiación en general con excepción actividades de la Ley de Entidades Financieras; 6) Inmobiliaria. Compra de inmuebles, construcción edificios para viviendas y/o alquiler. Plazo duración: 99 años a partir inscripción reg. Capital: \$ 100.000. Domicilio: Gandini 787, Localidad de Junín (B.A.). Fiscalización: accionistas Art. 55 L.S. Directorio: Pte.: Miguel Ángel Ovati; Suplente: Mariana Ovati. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo Presid. o vice o 2 Direct. para casos previa aprob. Asamblea o Directorio. Cierre ejerc. 31/12. Daniel G. Mariano, Escribano. Aldo Bassagaisteguy, Contador Público.

Jn. 70.159

**CENTRO DE COMPRAS NUEVO GOLF S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. Edicto complementario. Se hace saber que la fecha de nacimiento de la socia Ximena Marcone Benvenuto es el día 29 de noviembre de 1990. Raúl Ademar Rubín, Contador.

G.P. 92.744

**BELGRANO 2350 S.A.**

POR 1 DÍA - Pedro Luis Suffredini italiano, 30/01/39, cas., empresario, DNI 93.663.990, CUIT 23-93663990-9,

dom. Av. Colón 979, p 5 "A" de MdP; Nora Cristina Ballabene, arg., 05/03/55, cas. veterinaria, DNI 11.506.341, CUIT 27-11506341-9, dom. Bernardo de Irigoyen 3241 MdP; Laura Edith Ballabene arg., 19/01/60, cas., prof. inglés, con DNI 13.616.773, CUIT 27-13616773-7 dom. San Lorenzo 536 MdP; Daniel Alfredo Suffredini, arg., 4/08/68, divorciado, contador público, DNI 20.330.194, CUIT 20-20330194-5, dom. Aristóbulo del Valle 2652 p 2 "D" MdP; Alejandro Gabriel Suffredini, arg., 05/08/78, cas., contador público, DNI 26.659.902 CUIT 20-26659902-2, dom. Garay 24 p 3 depto. "c" MdP. Por escritura 85 de fecha 16/07/2015 Reg. 85 G. Pueyrredón. 3) Belgrano 2350 S.A. 4) Catamarca número 1586 piso 2 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: Administración de Bienes; Construcción, Inmobiliaria. 6) 99 años d/l. 7) \$ 1.780.000. 8) Pte.: Pedro Luis Suffredini. Daniel Alfredo Suffredini, Dir. Supl. D./T.S.: 1/5; 3 ej. Fisc. Socios; 9) Presidente; 10) 30-06. Juan Manuel Area, Notario.

G.P. 92.741

**MAUNA LOA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Víctor Ángel Demetrio, argentino, 11/07/1951, divorciado, DNI 8.615.076, CUIT 20-08615076-0, comerciante, domicilio Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 5869, 8°B MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Estefanía Demetrio, argentina, 09/05/1986, soltera, DNI 32.383.185, CUIT 27-32383185-3, comerciante, domicilio Quintana N° 136, 1°A, MdP, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Antonia Cecilia Demetrio, argentina 24/11/1956, soltera, DNI. 12.641.440, CUIT 23-12641440-4, comerciante, domicilio Olavarría N° 3026, MdP, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Agustín Nicolás Demetrio, argentino, 20/05/1987, soltero, DNI 33.188.629, CUIT 20-33188629-8, comerciante, domicilio Juan B. Justo N° 929, 1°C, MdP, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) Por Instrumento de fecha 03/06/2015, 3) Mauna Loa S.A.; 4) Quintana N° 136, MdP., Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Inmobiliaria y Urbanización: Compra, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, fraccionamiento con obras de equipamientos colectivo, y de espacio común, afectación al régimen de propiedad horizontal según Ley 13.512, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos incluso como fiduciarios o fiduciarios o fideicomisarios, según la Ley 24.441; B) Administración de Bienes: Administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; Derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados C) Explotación de Barcos: Mediante la explotación comercial de todo tipo o clase de barcos ultramar, de cabotaje fluvial o lacustre, ya sea con armadores de buques de cualquier tipo de carga ya sea frigoríficos, general, químicos, gases o pasajeros; D) Pesca: Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos, mediante trabajos de mano de obra o fason; E) Transporte: Transporte de mercaderías, sus productos y subproductos, ya sea en camiones o camionetas, mediante contenedores y cualquier otra forma de envío y/o distribución; F) Actividades conexas: La realización de actividades de agentes marítimos, proveedores, contratistas de carga y descarga o estibaje, lancheros, depositarios, talleres de reparaciones y astilleros; G) Explotación de obras de puertos: Diques, muelles, grúas, desagüe marítimo, fluvial y lacustre; la construcción, adquisición, venta, transferencia de buques, pudiendo tomarlos o darlos en arrendamiento; H) Comercio al por mayor y menor: Mediante la comercialización al por mayor y por menor de los productos de la pesca y todos sus derivados, ya sea en el mismo estado en que se adquieren o luego de someterlos a un proceso de transformación y/o elaboración 1) Financiera: Realizando inversiones y aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituir, pudiendo así mismo comprar o vender títulos, acciones, cuotas, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, garantizados o no, otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de

carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. J) Mandatos y representaciones: Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. K) Importadora y exportadora: De productos y bienes de los productos y subproductos derivados de la pesca, y de materias primas y mercaderías relacionados a los mismos. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza; 6) 99 años; 7) Cien mil pesos (\$ 100.000.-); 8) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente: Estefanía Demetrio, Director Suplente: Agustín Nicolás Demetrio; 9) Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 19.550; 10) 31/03. Marcella Marcos H., Contador.

G.P. 92.746

### ESPACIO MAMANI-CASTRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Mamani Arile, Walter, arg., soltero, nacido el 03/03/1981, D.N.I. N° 34.345.290, CUIL 24-34345290-6, comerciante, domiciliado calle 60 y 49 s/n ciudad de Batán, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; Castro Villa, Simar Armando arg., soltero, nacido el 12/10/1982, D.N.I. N° 35.620.100, CUIL 20-35620100-1, comerciante, domiciliado en Sáenz Peña N° 315, Rauch, Prov. de Bs. As.; 2) Constitución: 02/09/2015; 3) Denominación: Espacio Mamani-Castro S.A.; 4) Plazo duración: 99 años desde su inscripción registral; 5) Domicilio: Calle Diagonal Mar del Plata N° 9927 de la ciudad de Batán, Prov. de Bs. As.; 6) Objeto: Constructora, inmobiliarias, servicios, comerciales, representativas, financieras sin efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o requiera la intervención del ahorro público; 7) Capital Social: \$ 100.000; 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete Directores Titulares y uno a siete Directores Suplentes, Presidente: Mamani Arile, Walter, Director Suplente: Castro Villa, Simar Armando, por el término de tres ejercicios; 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia, 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; 11) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. Sociedad constituida el 02/09/2015, ante la Notaria Natalia Amestoy al Folio 936 del Registro 5 de su adscripción, que se encuentra en trámite de inscripción ante la DPPJ. Notario Natalia Amestoy.

G.P. 92.747

### TRANSPORTE EL ÍNDICO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria de fecha 24/08/2015 se da cumplimiento a la observación del Dpto. Legal de la DPPJ de fecha 12/12/2014 modificando el Art. 10 de su Estatuto Constitutivo el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: Administración social: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, la Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los Titulares. Los Directores son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes, en caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso, en caso de vacancia, impedimento o ausencia. De conformidad con lo prescripto por la autoridad de contralor, no se podrán conferir poderes generales de administración y disposición sobre los nego-

cios sociales a favor de terceros o integrantes del órgano de administración, en consecuencia sólo se podrá otorgar a favor de los miembros del Directorio Poderes Especiales donde se deberá indicar de forma específica cuales son las tareas para las cuales quedarán autorizados. Cada Director deberá depositar la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la Sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Dicho depósito no devengará intereses. Abogada Mariana Giardinelli.

G.P. 92.748

### ARTE-SLOT S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE y Acta de Directorio de fecha 14/09/2015 se renuevan las autoridades y se designa Directorio de la empresa: Director Titular Presidente: Adrián Omar Colman, DNI 20.684.583; CUIT 20-20684583-0; domicilio: Valencia 3850 3ero. 1 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Karen Alejandra Forte; DNI 21.463.472; CUIT 23-21463472 -4; Domicilio: Folkestone 1161 de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Gestor, Juan Chuburu.

G.P. 92.751

### DIELSI Y BELMONTE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario - Dielsi y Belmonte S.A. - Por Esc. Púb. N° 185 del 13/08/2015 se modifica los Arts. 1 y 3 del Est. Soc. y los puntos II) y III) del Acta Constitutiva, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Dielsi y Belmonte S.A." queda regularizada la sociedad de hecho denominada "Dielsi Carlos y Belmonte Héctor Oscar", CUIT 30-66425823-0, en una sociedad anónima que tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero." Y "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero los siguientes actos o actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas. b) Comercial: Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución, representación, clasificación, acondicionamiento y transporte de cereales y oleaginosas, forrajeras, frutihortícolas, y hortícola. c) Mandataria: Administración, organización, y asesoramiento de cualquier índole relativo al objeto social. d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas. e) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, de pasajeros, materias primas y elaboradas. Se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley N° 19.550. g) Inmobiliaria: La construcción, compraventa, cesión de nuda propiedad, usufructo, uso o anticresis, comodato, locación, leasing, consignación, comisión, fideicomiso, loteo y subdivisión de bienes raíces. h) Importación y exportación: De toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas y artículos. i) Industriales: Mediante el desarrollo de actividades de conservación, acondicionamiento, industrialización, envasado, y fraccionamiento de papas, frutos del país, productos ganaderos y demás productos agrícolas. j) Financiero: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.926, celebrar contratos de mutuo o préstamo y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente." Acta constitutiva: "II) El capital social suscripto es de \$ 2.100.000 (dos millones cien mil pesos), dividido en 21.000 (veintiún mil) acciones nominativas no endosables de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La suscripción la realizan de la siguiente forma: Carlos Antonio Dielsi, diez mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables; y Héctor Oscar Belmonte, diez mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables." y "III) Se designa en este acto el siguiente Directorio: Presidente, Carlos Antonio

Dielsi; Director Suplente Héctor Oscar Belmonte, quienes declaran bajo juramento no ser personas políticamente expuestas. Gestor, Juan Chuburu.

G.P. 92.752

### RECOMAR 1610 S.A.

POR 1 DÍA - Iván Luis Rezzónico, arg., estudiante, soltero, nac. 04/11/1989, DNI 35.043.306, CUIT: 24-35043306-2, domic. Viamonte 2147 piso 2 departamento "D", MdP; Néstor Martín Colantonio, arg., comerciante, soltero, nac. 09/10/1973, DNI 23.478.032, CUIT: 20-23478032-9, domic. Las Heras 2862 piso 5 "D", MdP. Esc. Pública 31/08/2015 y 22/09/2015. Recomar 1610 S.A. Domic. Viamonte 2147 piso 2 depto. "D", MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: 1) Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obra pública o privada y edificios, 2) Comercial: Compra, venta, fabricación, envasamiento, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de productos alimenticios en general ya sea en forma minorista o mayorista, bebidas con o sin alcohol y de las materias primas que las componen. Compraventa, depósito, consignación, permuta, distribución, representación, compraventa, por comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil en general. 3) Financiera: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o radicaciones de capitales e industrias o comercios en el país, relacionadas con su objeto. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamos, bancos y seguros, ni desarrollar las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 4) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o para terceros, de plantaciones agrícolas, forestales frutihortícolas, viveros, semilleros, plantas de secado. 5) Industrial: Mediante la manufactura, armado y acondicionamiento de todo tipo de mercancías productos. Fabricación y/o ensamblado de tractores, máquinas agrícolas, estructuras para almacenaje, transporte, tratamiento, empaque, secado, o enfriado de productos agro alimentarios. 6) Exportación e importación: Comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Iván Luis Rezzónico, Director Suplente: Néstor Martín Colantonio. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/04 de cada año. Ignacio Pereda, Contador.

G.P. 92.755

### POLLOS 25 GRANJA Y GOURMET S.R.L.

POR 1 DÍA - Pablo Andrés Zoroastro, arg., nac. 29/11/1972, DNI: 23.073.200, CUIT N° 20-23073200-1, comerciante, casado, domic. Rodas 924, Santa Clara y Sergio Román González Antunes, arg., nac. 12/05/1976, DNI 25.083.356, CUIT N° 20-25083356-4, técnico mecánico, soltero, domic. Chipre 994, Santa Clara. Inst. Privado 09/09/2015. Pollos 25 Granja y Gourmet S.R.L. Domic. Punta Lara 209, Santa Clara, partido de Mar Chiquita, Objeto: 1) Producción, explotación y comercialización al por mayor y por menor de aves, huevos y toda clase de productos, subproductos y frutos de granja. 2) La explotación del rubro rotisería y almacén, a través de las siguientes actividades: elaboración y venta de comida para el consumo humano, venta de bebidas, preparación de pastas, carnes, pescados, postres y en general todo tipo de alimentos tanto para ser consumidos en locales comerciales propios o de terceros como para ser distribuidos en domicilios, sea privados, públicos o de cualquier otra índole. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 12.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Sergio Román González Antunes. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador.

G.P. 92.754